

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO ALVAREZ DE MIRANDA
Y TORRES

Sesión Plenaria núm. 4

celebrada el miércoles, 25 de enero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente pronuncia severas palabras condenando el brutal atentado cometido en las personas del señor Viola Sauret y su esposa, atentado que considera cometido también contra la democracia y la libertad.—Interpretando el sentir de toda la Cámara dedica unas palabras de condolencia a los familiares del señor Viola y de repulsa contra los autores de estos asesinatos.—Finalmente, dedica unas palabras de saludo al nuevo Diputado por Alicante, don Juan Rodríguez Marín, que se incorpora a la Cámara en sustitución de don Francisco Zaragoza Gomis, que ha presentado su dimisión como Diputado.—También en este capítulo de saludos dedica uno muy cordial a una delegación parlamentaria de la República de Corea, que visita la Cámara en estos momentos.

Seguidamente se entra en el orden del día: Interpelaciones.

La primera de ellas es la que se refiere a la situación laboral y de orden público en la Factoría Land Rover Santana, solicitada por el señor Camacho Abad, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor Camacho Abad explana esta interpelación.—En un pasaje de su exposición, el señor Camacho Abad es llamado al orden por el señor Presidente.—El señor Ministro de Trabajo (Jiménez de Parga y Cabrera) contesta al señor Camacho Abad.—En turno de réplica interviene de nuevo este señor Diputado.

La segunda interpelación se refiere a los propósitos del Gobierno en cuanto a gratuidad y libertad de enseñanza, solicitada por el señor Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Gómez de las Rocas explana la interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Educación (Cavero Lataillade).—En tur-

no de réplica interviene de nuevo el señor Gómez de las Rocas.

La siguiente interpelación se refiere al trasvase Tajo-Segura y ha sido solicitada por el señor De la Fuente y de la Fuente, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

El señor De la Fuente y de la Fuente explica su interpelación.—Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (señor Garrigues Walker). — Interviene el señor Fernández de la Mora y Mon, para alusiones.—El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Garrigues Walker) contesta al señor Fernández de la Mora y Mon. — En turno de réplica interviene de nuevo el señor De la Fuente y de la Fuente. — Observación del señor Presidente en relación con un punto tocado por el señor De la Fuente y de la Fuente en su interpelación. — Nuevamente interviene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Garrigues Walker) para contestar a la réplica del señor De la Fuente y de la Fuente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Se pasa a la siguiente interpelación que figura en el orden del día, referente a la situación de la Administración de Justicia en Cataluña, solicitada por el señor Roca Junyent, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor Roca Junyent explica su interpelación y le contesta el señor Ministro de Justicia (Lavilla Alsina). — Réplica del señor Roca Junyent.

La interpelación que sigue y que se refería al régimen general de ayudas al estudio para el curso 1977-78, solicitada por la señora Brabo Castells, del Grupo Parlamentario Comunista, anuncia el señor Presidente que ha sido retirada.

La última interpelación que figura en el orden del día es la referente a la dotación de diversos aeropuertos y la actitud de las Compañías aéreas respecto a ellos, y ha sido solicitada por el señor Arzalluz Antía, del Grupo Parlamentario Vasco.—Al no encontrarse en la sala el señor Arzalluz Antía, para explicar su interpelación, el señor Presidente anuncia que se considera que dicho señor Diputado ha renunciado a hacer uso de la palabra con tal fin, por lo

que se entiende que desiste de la interpelación solicitada.

Se entra en el segundo punto del orden del día: Preguntas.

La primera de ellas es la que formula el señor Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Alianza Popular, y se refiere a una vía rápida por la costa de Lugo.

El señor Carro Martínez hace uso de la palabra para formular esta pregunta. — Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Garrigues Walker).

El señor Cuerda Montoya plantea una cuestión de orden refiriéndose a la interpelación solicitada por el Grupo Parlamentario Vasco a través de su portavoz el señor Arzalluz Antía y que, al no encontrarse presente en la sala dicho señor Diputado, se ha considerado que renunciaba a explicar-la.—El señor Cuerda Montoya explica que el motivo de la ausencia del señor Arzalluz Antía es el de encontrarse dicho señor en Estrasburgo, formando parte del Grupo Parlamentario español que asiste a las sesiones del Consejo de Europa, y pide al señor Presidente que mantenga dicha interpelación en el orden del día para una próxima sesión del Pleno, a lo que accede el señor Presidente.

La segunda y última pregunta que figura en el orden del día es sobre el Hospital Provincial de Lugo, y la formula el señor Carro Martínez, del Grupo Parlamentario Alianza Popular.

El señor Presidente anuncia que, debido a la circunstancia de que el Ministro a quien se dirigía dicha pregunta se encuentra ausente de España, queda aplazada para la próxima sesión del Pleno.

Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre esta sesión plenaria del Congreso con la triste noticia de un nuevo asesinato, producto del rencor y la mala fe. Condenamos este hecho brutal como un atentado contra la democracia y la libertad, y con

la misma serena firmeza que en su día esta Cámara se hizo eco del clamor popular que pedía una amnistía política, estoy seguro de que represento el sentir unánime de SS. SS. al pedir la aplicación de una justicia ejemplar a quienes han cometido tan monstruoso acto, que ha sido dirigido, todos lo sabemos, no sólo contra las víctimas directas, sino contra un sistema de convivencia y un Estado de Derecho.

Nuestra condolencia a los familiares del señor Viola Sauret va unida, por consiguiente, a nuestra total repulsa contra los asesinos.

Quiero también, señoras y señores Diputados, saludar en este acto a un nuevo Diputado que se incorpora a las sesiones de esta Cámara por haber presentado su dimisión don Francisco Zaragoza Gomis, Diputado por Alicante, quien ha sido sustituido por don Juan Rodríguez Marín.

Finalmente, también en el capítulo de saludos, deseo saludar especialmente a una delegación parlamentaria de la República de Corea que nos visita esta tarde en esta Cámara.

Todo ello, señores, constituye, diríamos, los preliminares de una sesión ordinaria de esta Cámara de Diputados, en la que, indudablemente, estamos todos convencidos de realizar en este momento un acto de estricta justicia al señalar lo que hemos señalado y al seguir nuestros trabajos parlamentarios.

Señoras y señores Diputados, entramos en el orden del día iniciando el capítulo de interpelaciones, la primera de las cuales es la formulada por el Grupo Parlamentario Comunista sobre la situación laboral y de orden público en la Factoría Land Rover Santana.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista para formular y defender su interpelación.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Minoría Parlamentaria Comunista ha creído un deber para sus representados, muy especialmente los trabajadores, no en relación con el orden público, sino con la defensa de los trabajadores de Santana, porque el orden público no se vio perturbado, el hacer esta interpelación al Gobierno, porque creemos que, de alguna manera, no se actúa en defensa de los «Acuerdos de la Moncloa», que decían que

la transformación del marco actual de relaciones laborales, por medio del desarrollo de la acción sindical y de un código de derechos y obligaciones de los trabajadores en la empresa, era una de las características importantes de estos acuerdos.

El objeto de esta interpelación es, pues, considerar que los intereses de los trabajadores de Santana en cierta medida han sido víctima de la violación de estos acuerdos y de este espíritu por la empresa Santana Land Rover.

Como todo el mundo conoce, esta empresa, de origen inglés, tiene el 25 por ciento de las acciones y, además, la asistencia técnica, que dice bastante. Entre los miembros del consejo de administración, si son correctos mis datos, se encuentra el Marqués de Villaverde; se encuentra el señor Valenzuela, ex consejero del Reino y, según dicen los trabajadores, amigo del general Franco; el señor Sáez de Montagut, que representa intereses del Banco Hispano-Americano.

Hay que decir que, con este equipo, la actitud de la empresa durante el conflicto fue netamente bunkeriana y ya tuvieron los trabajadores inicialmente, para poder empezar a discutir, serios enfrentamientos. Es decir, la empresa quería a toda costa imponer un jurado de empresa que habían rechazado los trabajadores y no negociar con aquellos que los trabajadores habían elegido. Hay que señalar que esta misma empresa rechazó como mediadores a nuestro amigo Tierno Galván y a José Alonso, Senador; que el consejero delegado señor Jiménez Casina declaró a los compañeros de Comisiones Obreras que ni el propio señor Suárez que fuera a pedirselo le obligaría a readmitir a los despedidos, y que, de la misma manera que cerró Authi por no ser rentable económicamente, cerraría Santana si no lo fuera por motivos políticos.

Con estos antecedentes, con este tipo de empresa, podemos darnos una idea de lo que allí se desarrolló. En primer lugar, en enero de 1977, los trabajadores tuvieron ya que hacer una huelga para elegir representantes. Hay que decir que solamente después de la huelga la empresa decidió negociar con los representantes que los trabajadores había elegido; que en esta comisión deliberadora, en la que Comisiones Obreras, por la elección

celebrada, tenía doce delegados y tres independientes, no fue del agrado, naturalmente, de la empresa; que cuando empiezan a negociar en el mes de julio la empresa les impone, sin consultar con los que habían elegido, tratando de mantener el viejo jurado, un calendario que obligó a nuevos actos de resistencia de los trabajadores, ya que les retiraban algunas de las condiciones que habían conseguido, como la de no trabajar los sábados, que recuperaban.

Hay que señalar también que esta empresa, que no ha aprendido ni olvidado nada del pasado, consideraba que los trabajadores que defendían sus intereses eran demagogos y políticos, según ella. Naturalmente, políticos democráticos. La postura de los trabajadores en aquel momento era negociar la revisión de los salarios. Hay que señalar que en esta empresa, de las que todavía existen muchas en nuestro país, los salarios son bajos. Allí un calcador cobra quince mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, y un oficial primero administrativo diecinueve mil, y lo que pedían los trabajadores a una empresa, altamente rentable, que tiene también perspectivas de seguirlo siendo, era negarse a todo esto. Los trabajadores pedían un aumento de siete mil pesetas que, incluido el índice de carestía de la vida, situaba el salario mínimo en veintidós mil pesetas. No pedían ninguna cosa excepcional. Pedían algo que hoy tienen en muchos sitios muchos trabajadores. Después de muchas discusiones, y teniendo en cuenta que esto suponía ochenta y ocho millones, la empresa ofrece cuarenta y cinco millones. Pero lo cierto de todo esto es que cuando los trabajadores consideran que es insuficiente y plantean el problema, como un elemento de protesta, de reducir el rendimiento del 140 por ciento que alcanzaba, al 120, la empresa sanciona a cuarenta trabajadores, sanción que la Magistratura declara improcedente, pero la empresa advierte que, a pesar de la Magistratura, seguirá sancionando. Es decir, que las leyes no cuentan en nuestro país para los franquistas y para los de allende el Canal de la Mancha. Está claro en ese orden de cosas que la petición de los trabajadores era completamente justa.

El hecho cierto es que el conflicto se va envenenando, porque la empresa rompe el

diálogo, y esto significa, naturalmente, que se prolonga la huelga, que se produce un cierre patronal y que empiezan los primeros despidos, veintiún despedidos.

Hay que señalar que en este cuadro también la actuación de la fuerza pública fue extremadamente dura, que ya los parlamentarios tuvieron ocasión de intervenir con el Vicepresidente del Gobierno y personalmente algunos de nosotros también con el propio Ministro de Trabajo. En este sentido, esto condujo a la huelga general en Linares y a la intervención de los parlamentarios acerca de esta empresa y, como no conseguían verse con ella, acerca del Gobierno.

Hay que señalar también que allí la cosa llegó tan lejos que por esta fuerza pública que actuaba, suponemos que recibiendo órdenes, fue detenido también en aquellos momentos el secretario de una organización sindical legal, en nuestro país que estaba a la puerta del Sindicato precisamente dando carnés a compañeros que iban a solicitar el ingreso en Comisiones Obreras. Era un acto de subversión el dar carnés de Comisiones Obreras, como en los tiempos pasados.

En este clima se produjo después lo que todos conocemos: que los trabajadores, para no prolongar más el conflicto, y ante una situación que se hacía ya insostenible, vuelven al trabajo, pero vuelven al trabajo con veintiún compañeros despedidos, con cuarenta y dos trabajadores sancionados con veinticuatro días de suspensión de empleo y sueldo y con tres representantes de esa Comisión, que finalmente la empresa reconoció, también despedidos. Es decir, que era un delito el pedir siete mil pesetas de aumento para unos salarios de dieciocho mil, que se situaban precisamente en ese mínimo.

Hay que señalar en este orden de cosas, como decía anteriormente, que la empresa se negó a aceptar mediadores, se negó a negociar. Hay que señalar esa actitud del Consejero Delegado; hay que señalar también que la empresa manifestó claramente que el problema no era económico, sino que se trataba de dejar claro quién mandaba en la empresa, si los Sindicatos o la dirección.

Está claro, repito, que hay empresarios que ni han aprendido ni han olvidado; que en vez de mantener relaciones normales con sus tra-

bajadores creen que todavía hay que llamar a los guardias para que resuelvan los conflictos entre los trabajadores y los empresarios. Esto es importante, no cabe la menor duda, pero la empresa sigue la represión. Hoy hay juicios en Magistratura de los primeros despedidos y los va a haber el 31 y el 1.

Pero está claro, repito, que en ese clima difícilmente se puede considerar que ese cuadro que trazan los «Acuerdo de la Moncloa» es viable con estos patronos bunkerianos. La cuestión está en que todavía la empresa va seleccionando y me río yo de ese proyecto de ley que hay por ahí que dice que se garantizará a los trabajadores la admisión en las empresas contra toda discriminación por el hecho de pertenecer a una u otra organización sindical.

Pues bien, Santana ha despedido, después de estos 24, a aquellos trabajadores que eran de Comisiones Obreras y que estaban bajo contrato de seis meses, en cuanto cumplieron el contrato. Es verdad que no los despidió por ser de Comisiones Obreras, sino porque había acabado el contrato.

Quiero señalar que esto no es un hecho aislado; con ser importante la defensa de los intereses de nuestros compañeros de Santana, quizá mi interpelación no habría sido de esta manera si esto no fuera un clima general en diferentes lugares.

Yo tengo aquí una circular de la patronal de las empresas metalúrgicas de Barcelona, que representan catorce mil empresas, en la que se especifican cuáles son los temas negociables y los no negociables. Voy a leerla, porque es sustanciosa. Dice: «Temas no negociables: primero, reducción de las facultades de la dirección de la empresa; sexto, no pactar mejoras sobre los derechos de los representantes sindicales de los trabajadores ciñéndose a las normas legales que existen; séptimo, negativa a toda petición generalizada sobre la amnistía laboral sometiendo exclusivamente a lo que disponga la ley (es ilustrativa la interpretación de la ley que ha hecho el Magistrado de la Magistratura número 10, de Madrid, diciendo que los Fueros de los españoles son los que rigen y no la amnistía laboral); negativa a toda petición relacionada con el control o simple exhibición de los libros o correspondencia de la empresa.

Está claro que estamos en un período difícil de transición y de cambio y hay una gran cantidad de empresarios —aunque por supuesto no todos— que ni han aprendido, ni han olvidado nada de estos cuarenta años de dictadura de la que ellos se beneficiaron muy especialmente. Ellos se beneficiaron de esta dictadura e hicieron su agosto. Ellos quieren que todavía se siga juzgando a los trabajadores con las viejas leyes fascistas en vez de con el espíritu del nuevo proceso democrático; se niegan a facilitar la transición, a establecer nuevas relaciones en la empresa, de acuerdo con los «Pactos de la Moncloa»; ellos que hicieron todo lo posible, en lo fundamental, por conservar la dictadura puertas afuera tratan de mantenerla ahora puertas adentro.

Es preciso por esto que las autoridades intervengan activamente. Las autoridades no pueden ser un factor pasivo. Hay que decir que en algunos casos han sido, incluso, un factor negativo. Todos tenemos próximas las palabras de altos funcionarios en el Centro Europeo para la Formación de Directores en la que de alguna manera explicaban a los grandes empresarios cómo podían burlar la aplicación de la amnistía laboral; cómo podían camuflar, de alguna manera, la masa salarial.

Hay también que decir en este mismo orden de cosas que yo tuve la oportunidad de ver en la Magistratura número 3 cómo el Magistrado señor Del Burgo consideraba que llevar pegatinas pidiendo la amnistía para los del Banco Popular, de ese Banco cuyo Presidente lo es también de la Asociación de Banqueros, era poco menos que subversión. Cuando yo le dije que había algo que estaba cambiando, amenazó con echarme de la Sala por los guardias. Una pegatina era subversiva; una pegatina pidiendo la amnistía, que debía haberse aplicado sin necesidad de llevar a la Magistratura.

El señor PRESIDENTE: Ruego a S. S. que se cña estrictamente al objeto de su intervención. El señor Del Burgo nada tiene que ver con el problema de Santana.

El señor CAMACHO ABAD: Y estoy ciñéndome; pero es que precisamente después de

que los empresarios dicen que ellos aplicarán la ley, luego, hay otros que la interpretan. Y lo uno y lo otro guarda una relación estrecha.

El señor PRESIDENTE: La Justicia es independiente.

El señor CAMACHO ABAD: Debería serlo.

El señor PRESIDENTE: Entendemos que eso no es un juicio que se pueda emitir en esta Sala.

El señor CAMACHO ABAD: Creo que todos sabemos que la Magistratura de Trabajo depende de un Ministerio y no es como el resto de la Judicatura. Es una Magistratura creada bajo una época de dictadura.

El señor PRESIDENTE: Perdón señor Camacho: Le ruego que se cña a la interpelación, porque hacer un juicio ahora sobre la jurisdicción laboral no es el objeto de ella. Si S. S. sigue así le tendré que retirar el uso de la palabra. Por favor, cñase al objeto de su interpelación.

El señor CAMACHO ABAD: El objeto de la interpelación es demostrar que, a nuestro juicio, los empresarios de Santana e infinidad de empresarios se niegan a aplicar la ley, y que hay altos funcionarios, y hay Magistrados, que en el momento en que tienen que aplicar la ley echan mano de las viejas leyes de la dictadura y no de las que está creando ahora la nueva legalidad democrática en nuestro país.

Está claro en este sentido, repito, que hay que imponer todavía que se aplique la legalidad democrática; que hay que hacer comprender que en un momento en que existe una grave crisis económica en el país, una crisis que exige un saneamiento ahora y una reconversión a un plazo más largo, no se puede hacer más que establecer unas nuevas relaciones en las empresas, y dejar de expulsar, echar, despedir, a los trabajadores como se hacía en los peores tiempos de la dictadura; que hay que hacer comprender que la democracia tiene que entrar en las fábricas y, si no, nosotros advertimos cordialmente que ni nos domaron, ni nos doblaron con la dictadura, ni nos doblarán ni domesticarán con otras

condiciones de vida; que defenderemos los intereses de nuestro pueblo y de nuestra clase y una libertad que estamos instalando que nadie crea que el apoyo resuelto que hemos dado y que damos a los «Acuerdos de la Moncloa» va a ser para que haya patronos que los burlen y no los apliquen.

Nosotros queremos señalar que la dirección «bunkeriana» de Land Rover Santana, con esos personajes a la cabeza que he señalado, no cumplen lo que deben ser las leyes en nuestro país; que hay que obligarles a que suspendan sus acciones; que hay que obligarles a que readmitan a sus despedidos y que hay que hacer que se juzgue con el nuevo espíritu y no con el viejo; que los 21 compañeros despedidos de Santana, y los tres más de la Comisión que eligieron los trabajadores, deben ser readmitidos; que hay que transformar el marco actual de las relaciones laborales y que hay que acabar con esa tiranía de determinados patronos «bunkerianos» de puertas de las fábricas para adentro. Que la libertad y la democracia deben entrar en los centro de trabajo.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra a efectos de lo dispuesto en el artículo 127.

El señor MINISTRO DE TRABAJO (Jiménez de Parga y Cabrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Diputado señor Camacho formuló una interpelación al Gobierno sobre lo sucedido en los meses de octubre y noviembre en la empresa Metalúrgica Santana.

Ha aludido efectivamente a estos hechos, pero quizá también a otros que no tienen relación directa con lo sucedido allí. Yo voy a intentar centrar el objeto de la interpelación con el fin de no desbordar los cauces estrechos de lo que es un debate parlamentario sobre esta clase de asuntos.

En primer término, me parece que en su descripción apasionada de los sucesos no ha mencionado algo importante. No ha expuesto las fuertes discrepancias, incluso públicas, entre los representantes de los trabajadores de la empresa «Metalúrgica Santana».

El 16 de octubre se publicaba en los periódicos de la zona, en «El Ideal», de Grana-

da, y en periódicos de Jaén, un comunicado de la Unión General de Trabajadores, que voy a leer a SS. SS. porque es un dato que clarifica y enmarca debidamente el acontecimiento.

La UGT decía el 16 de octubre lo siguiente: «Ante las posibles preguntas que tanto los compañeros de Santana como la opinión pública pueden plantearse después, sobre la actitud que la Unión General de Trabajadores tomó ayer en la asamblea de la tarde, queremos aclarar lo siguiente:

»1.º Nos parece totalmente fuera de lugar que en una asamblea de trabajadores afectados por el mismo problema y donde en todas las precedentes se ha repetido hasta la saciedad que la propia asamblea tiene el poder de decisión, se impida la participación de cualquiera de los trabajadores por parte de la Comisión Deliberadora, máxime cuando el día anterior se permitieron diferentes intervenciones de personas totalmente ajenas a la factoría».

Y continuaba el comunicado hecho por la UGT:

«2. Para nosotros, algo tan serio como el problema que nos afecta, se está convirtiendo a ojos de la opinión pública, y gracias a los consejos de algunos de los miembros de la Comisión Deliberadora, en una fiesta popular, en la que las señoras visten sus mejores galas y los niños juegan, pues sólo falta que alguien venda globos, caramelos y pipas y desde luego sería la asamblea el fiel reflejo de una verbena popular.

»3. En este sentido de falta de seriedad, son de destacar algunas de las actuaciones de los miembros de la Comisión Deliberadora en su "show" particular cara a la asamblea, puesto que nos parece excesivo que para dar ánimos a los trabajadores se les diga que las horas perdidas por esta huelga se las van a abonar, y mucho más grave que en la actual situación se permitan hacer chistes. De ser cierto lo del abono de las horas de huelga, abogaríamos por ella en vez de tratar de arreglar las cosas para volver al trabajo».

He aquí un comunicado no de la empresa, no de las sociedades laborales, sino de la central sindical Unión General de Trabajadores.

Esta asamblea que mencionaba el Diputa-

do señor Camacho es objeto de otra serie de denuncias por parte de los representantes de los trabajadores mismos, que hacen públicos comunicados y que dan informaciones a la zona y a la prensa. No voy a leer todas estas denuncias, puesto que se trata de textos largos. Creo que basta con entresacar algunas de estas imputaciones, especialmente las de la central sindical Unión General de Trabajadores, que va ilustrando día a día de lo que ocurre en la asamblea.

Por ejemplo, el día 7 de noviembre, la UGT hace público lo siguiente:

«Que a pesar de los continuos esfuerzos de la UGT en hacer las asambleas verdaderamente democráticas, a lo largo del mes de huelga, del desarrollo de éstas, continúan propiciándose de forma dictatorial, y, como consecuencia, los afiliados a la UGT han decidido libremente la no asistencia al parque de San José, por no considerar las asambleas participativas del conjunto de los obreros de Santana».

En otro comunicado de la misma central sindical, el 10 de noviembre, se afirma:

«No comprendemos la aversión de los representantes de seguir tomando las decisiones mediante el mismo sistema, que sería vinculante para la totalidad de los trabajadores (se refiere a la votación libre y secreta) y, por el contrario, han aceptado el sistema de los brazos en alto, obligando a los trabajadores a decidir en segundos asuntos de la máxima gravedad».

Y prosigue UGT: «Como es sabido, este sistema no refleja el verdadero sentir individual de los trabajadores, por cuanto está sujeto a la influencia que tiene la demagogia que se haga del asunto a tratar en cada momento».

Vean, pues, señoras y señores Diputados, que los datos que venían diariamente al Ministerio de Trabajo sobre lo que sucedía en esta empresa eran de signo distinto, según la procedencia de los mismos.

Vean, pues, que, como la interpelación supongo se refería a la actitud del Ministerio de Trabajo, tuvimos que actuar con mucha prudencia y teniendo en cuenta todas las versiones que ante nosotros llegaban.

En síntesis, lo ocurrido fue lo siguiente, y la actuación del Ministerio de Trabajo fue también ésta:

La Empresa Metalúrgica Santana, S. A., con una plantilla de 3.700 trabajadores entre sus dos centros de trabajo de Linares y de La Carolina, en la provincia de Jaén, se vio afectada por una huelga desde el día 7 de octubre hasta el 15 de noviembre de 1977. Los antecedentes de dicha huelga en el orden laboral son los siguientes:

Primero. A principios del verano de 1977, y por acuerdo entre la Empresa y los trabajadores, se acordó efectuar unas elecciones para elegir un Consejo de Trabajadores, compuesto por 60 miembros, y una Comisión Deliberadora para el convenio, formada por 15 trabajadores.

Segundo. Con ocasión de la revisión semestral, en el pasado mes de julio, del Convenio Colectivo de Trabajo, se produjeron discrepancias entre los trabajadores y la dirección de la empresa; que motivó la intervención del Delegado de Trabajo de Jaén para determinar el porcentaje del incremento de los salarios a revisar. Los trabajadores recurrieron contra dicho acuerdo y la Dirección General de Trabajo desestimó el recurso y confirmó la resolución de la Delegación de Trabajo de Jaén.

Tercero. No obstante ello, se iniciaron conversaciones entre la empresa y representantes de los trabajadores encaminadas a negociar un posible pacto complementario del Convenio. Estas negociaciones llegaron a aproximar algo las posturas de las partes, por cuanto que en el orden salarial y para el período correspondiente al segundo semestre de 1977 la empresa llegó a ofrecer globalmente la cantidad de 45 millones de pesetas, frente a la de 66 millones que, en este momento, solicitaban los trabajadores.

Cuarto. Como consecuencia de la ruptura de las negociaciones de este pacto laboral, se inició la huelga el día 7 de octubre en Linares y el día 10 de octubre en La Carolina; huelga que se efectuó con la modalidad de encierro, respondiendo la empresa con la clausura de los centros de trabajo el día 13 de octubre siguiente.

Quinto. Con fecha 15 de octubre la empresa procedió al despido de 21 trabajadores.

Sexto. Se desplazan comisiones de trabajadores a Madrid para solicitar la mediación

de distintas autoridades. En el Ministerio de Trabajo son recibidas varias comisiones en distintas ocasiones por el Director General de Trabajo y por el que les habla, en su calidad de Ministro del Departamento.

Los comisionados piden volver al trabajo y reanudar las conversaciones en el punto en que quedaron; que se levanten las sanciones; que se reconozca la representatividad de los miembros del Consejo y de la Comisión Deliberadora, y que se autoricen las asambleas de los trabajadores.

Séptimo. El Director General de Trabajo interesó telefónicamente del Consejero Delegado de la Empresa, don Alfredo Giménez Cassina, la posibilidad de llevar a cabo una reunión en el Ministerio de Trabajo con los representantes de los trabajadores, a lo que el mencionado Consejero Delegado se negó, justificando su decisión por la gravedad de la situación y por entender que no era negociable el tema de los despidos.

Ante la escalada de los hechos que venían produciéndose, y ante la insistencia de los representantes de los trabajadores en reunirse con la Empresa, el Director General de Trabajo hizo comparecer en su despacho al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Antonio Sáez de Montagut, quien personalmente ratificó la decisión de la Empresa de no reconsiderar en modo alguno los despidos efectuados; por lo que consideraba innecesaria la reunión con los trabajadores.

Octavo. A pesar de que las versiones que llegaban al Ministerio eran contradictorias; a pesar de que unas Centrales sindicales pedían cosas distintas; a pesar de las denuncias públicas por la Unión General de Trabajadores de lo que venía aconteciendo en las asambleas; a pesar de todo esto, el Delegado de Trabajo de Jaén ordenó, de forma terminante, que se reabriera el centro de trabajo. Lo que ocurre el 15 de noviembre, se reintegran en días sucesivos el personal, y concluye la huelga.

Naturalmente se señalan los juicios ante la Magistratura, uno para hoy y otro para el día 31, como ha indicado el Diputado señor Camacho.

Veán, pues, lo que ha sucedido, veán, pues, lo que el Ministerio y la Delegación Provin-

cial se han esforzado por conseguir para que se restableciera la normalidad.

Como conclusión podíamos decir que creemos que el Ministerio de Trabajo ha llevado a cabo una mediación entre las partes y ha recibido a todas las Comisiones, tanto a las que venían bajo las siglas de una central como a las de otras, como a las independientes, y con todas, durante horas, ha dialogado y ha intentado conseguir una solución.

Ahora bien, por tratarse de una huelga, y no de un procedimiento de conflicto colectivo, la intervención del Ministerio de Trabajo no podía ser otra que la mediación. No podía llevar a cabo convocatoria, citación o emplazamiento formal de las partes porque no se trataba de un procedimiento administrativo reglado.

El Ministerio lamenta, lo comunicó a través de varios funcionarios y de varios cargos directivos a los representantes diversos de los trabajadores, que no pudiera lograrse la reunión conjunta de las partes por la negativa de la dirección de la empresa a negociar mientras se mantuviera la situación de huelga.

Ahora bien, aunque lo lamente, el Ministerio no podía hacer en este caso concreto más de lo que hizo, en su esfuerzo por conseguir un entendimiento entre las partes.

Es idea del Ministerio de Trabajo —como ya he expuesto en alguna ocasión— establecer nuevas relaciones industriales, pero con funciones distintas de la autoridad laboral. Son las partes las que tienen que establecer, como protagonistas, estas relaciones. El Ministerio no puede imperativa y autoritariamente, dictatorialmente —como diría el Diputado señor Camacho—, volver sobre unos acuerdos adoptados por las partes o imponerles soluciones distintas.

Por lo que se refiere al tema concreto de los despidos, y lamentándolo enormemente el Ministerio, hay que ver que estamos en una zona de actividad en la que no tenemos ni competencia y ni siquiera jurisdicción, puesto que ésta está atribuida exclusivamente a la Magistratura de Trabajo.

Esto es, en pocas palabras, lo que podría ser una visión rápida de este complejo, humanamente doloroso, socialmente lamentable también, suceso de la factoría de Santana.

Sobre otros juicios de valor que se han emitido acerca del talante de los empresarios, acerca de la postura de algunos directivos de la empresa, naturalmente creo que no corresponde juzgarlos al Ministerio de Trabajo, ni tampoco al Gobierno. Es un dato social. Podrán ser completamente ciertas todas las afirmaciones que ha emitido el señor Diputado. Podrán ser algunas de ellas, quizá, sometidas a revisión, pero lo que sí corresponde al Gobierno, y es de lo único que tenemos que dar cuenta aquí a SS. SS., es intentar siempre, como en este caso, recibir todas las informaciones que llegan; recibir a todas las comisiones que nos visitan, intentar por los medios de una negociación acuerdos con el fin de solucionar los conflictos.

¿Por qué se extendió demasiado? Por muchos motivos. Ya se han dicho. ¿Por qué se extendió? Porque los trabajadores no pudieron llegar a un mínimo de acuerdo. Porque, como dije al principio, las centrales sindicales, incluso las más representativas de la empresa, no sólo discrepaban en la manera de afrontar la situación y las tácticas a seguir, sino que, incluso, se denunciaban públicamente y abrían entre ellas una verdadera guerra que, naturalmente, favoreció en este caso a los empresarios.

El Ministerio hubiera deseado que todos los representantes de los trabajadores hubieran actuado de común acuerdo, que todos hubieran ofrecido soluciones unitarias, y entonces el retraso en la reapertura de la factoría no hubiera sido tan dilatado como el que se produjo.

Espera el Ministerio, pues, que sin necesidad de ahondar más en otros hechos —que si el Diputado quisiera yo estoy dispuesto a leerle todos los informes al respecto—, en ocasiones futuras de conflictos, la representación de los trabajadores actúe con un frente democrático bien armónico y que pueda ofrecer soluciones a la autoridad laboral para que ésta acepte las distintas fórmulas democráticamente, con comprensión, pero sabiendo, al menos, cuáles son las posturas claras de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camacho, a efectos de precisar, después de las declaraciones del representante

del Gobierno, si se encuentra o no satisfecho con las mismas, exponiéndolo durante diez minutos.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nuevamente tomo la palabra para decir que el relato que ha hecho el señor Ministro de Trabajo de ninguna de las maneras resuelve el problema de 24 despedidos, de 42 sancionados y de 45 millones de pesetas que la empresa había prometido y que ahora ha retirado. El fondo del problema es ése.

Lo otro podrá ser una forma que responderá a todos los planteamientos jurídicos habidos y por haber, pero que es completamente injusta y contraria, sin duda, repito, a los «Acuerdos de la Moncloa».

Dice el señor Ministro de Trabajo que no he citado las fuertes discrepancias entre los trabajadores. ¡No seré yo quien ahonde entre las heridas que pueda haber entre trabajadores de un sitio y otro! ¡No daré ese placer a los que, de alguna manera y a lo largo de muchos años —y no me refiero en este caso al señor Ministro de Trabajo— han venido provocando y desarrollando esa división de los trabajadores! Pero está claro que, dejando al margen ese problema, creo que nadie tiene derecho a jugar con las diferencias entre los trabajadores cuando se conoce cómo se ha hecho la convocatoria de las elecciones sindicales, con ese decreto que tiene como objetivo impedir que los trabajadores se den una representación democrática limpia, y que tiene como objetivo fomentar el «amarillismo». Está claro que es ahora, cuando se están celebrando esas elecciones, a pesar del Gobierno y de su partido, la UCD, gracias al acuerdo de UGT y de Comisiones Obreras, que nosotros tenemos que rechazar esas palabras. Sí, ha habido y hay diferencias, desgraciadamente, pero nosotros negamos a los que no están situados en el plano de la clase obrera el que hurguen en nuestras heridas; son nuestras, y nosotros las cicatrizaremos. (*Aplausos en los escaños de la minoría comunista.*)

Como final, y no quiero extenderme más, la minoría parlamentaria comunista, fiel a su condición de partido —no diría el único—, de los trabajadores y de las fuerzas populares,

considera que el señor Ministro de Trabajo no ha dado solución a los problemas que planteábamos, y mantendrá la moción que corresponda de acuerdo con el Reglamento.

Finalmente, y por parte de Comisiones Obreras, le prometemos al señor Ministro de Trabajo y a todos los hombres que de alguna manera se sitúan en las posiciones del gran capital —tampoco me refiero a él— que por parte de Comisiones Obreras (y supongo que por parte de nuestros compañeros de UGT y de los demás sindicatos iguales) haremos lo posible por no darles el placer de volver a argumentar aquí sobre la base de nuestras diferencias.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A continuación, corresponde el examen de la interpelación formulada por el señor Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los propósitos del Gobierno en cuanto a gratuidad y libertad de enseñanza. El señor Gómez de las Rocas tiene la palabra.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, deseamos hacer nuestras las palabras del señor Presidente condenando el asesinato de don Joaquín Viola Sauret, ex Alcalde de Barcelona y ex Director General de Administración Local, y de su esposa.

Esta interpelación sobre la política educativa del Gobierno o, más modestamente, sobre ciertos aspectos básicos de la misma, la formulo no en nombre del Grupo Mixto, sino en nombre del Partido Aragonés Regionalista, aunque no creo que sea excesivo presumir de que responde a la inquietud de otros muchos españoles.

La finalidad de las interpelaciones consiste en indagar los motivos o propósitos de la conducta del ejecutivo en cuestiones relativas a determinados aspectos de su política. No resulta, quizá, ocioso recordar esa finalidad, porque, en nuestra opinión —y así vamos a practicar este ejercicio—, las interpelaciones no son armas arrojadas que se dirijan contra el Gobierno. Son algo mucho más civilizado: simplemente, un medio de procurar el entendimiento, un medio de obtener del Gobierno unas respuestas, deseablemente

tranquilizadoras, y que en este caso no se pueden aplazar. Mi sincero deseo sería recibir unas respuestas que despejaran las dudas existentes. Nos gustaría coincidir con el criterio del Gobierno, de cuyo pensamiento en otros aspectos muy importantes no nos sentimos alejados.

Hay dudas excesivas, o quizá apetencias excesivas, acerca del alcance y de la interpretación del principio de libertad de enseñanza. A nuestro juicio, es a los padres a quienes corresponde, en primer lugar, la decisión básica sobre el futuro educativo de sus hijos. Nosotros entendemos que ese derecho de los padres es preexistente a cualquier declaración constitucional. Es bueno recordarlo, porque su consecuencia necesaria consiste en que ningún pacto ni ninguna norma legal puede, cualquiera que sea su rango, hacer otra cosa que regular o reafirmar ese derecho de los padres, nunca suprimirlo. Sería ilegítima y absolutamente irrealizable, desde un plano democrático, otra pretensión; hay derechos inseparables de la personalidad humana que no pueden ser suprimidos ni condicionados extremadamente sin oprimir e incluso suprimir la propia personalidad. Hay maneras har-to distintas de entender lo que la enseñanza sea. A nosotros, y creemos que no sólo a nosotros, nos gustaría mucho saber que el Gobierno no cree que la enseñanza sea únicamente una actividad que pudiera llamarse academicista, limitada a la mera transferencia de conocimientos, limitada, simplemente, a incrementar el grado de conocimientos técnicos del enseñado. Deseamos confirmar que en el criterio del Gobierno la enseñanza es algo más que eso; que la enseñanza y la educación son difícilmente separables a los niveles docentes a que nos referimos, y, en fin, que a la enseñanza y a sus consecuencias no pueden ser ajenas las creencias de los que enseñan. La enseñanza —lo sabemos todos, y ahí reside su carga política— no es solamente transmitir algo que no supiera el enseñado; es, sobre todo, hacer de él, de esa persona, alguien que antes en rigor no existía.

Hay que respetar la ideología de todos los padres, pero ello parece algo distinto de aceptar la conmixtión ideológica, la inviable po-

sibilidad de que en una misma escuela se enseñen y practiquen diversas ideologías. La enseñanza inculca siempre, hasta por omisión, y no digamos por confusión, una ideología. Es inútil negarlo o tratar de impedirlo. La formación es inseparable de la escuela. Crear una juventud escéptica, relativizada, equipada con ideas fungibles, sería para todos el peor de los resultados. Nosotros decimos no a la escuela única y laica; y decimos sí, y nos gustaría, sobre todo, saber que lo dice el Gobierno, a la escuela libre y gratuita. No hay efectiva libertad de enseñanza si ésta no permite la total escolarización de la población española en los niveles obligatorios. Tampoco la hay si de otro modo se genera algún tipo directo o indirecto de discriminación.

La igualdad no es sólo una exigencia inseparable de la tabla humana de derechos, sino el instrumento de promoción social más eficaz. El único medio de asegurar esa igualdad reside en que todas las escuelas cuesten lo mismo, en que se respete el ideario de cada una de ellas, en que los padres puedan optar libremente y en que se asegure la formación religiosa o moral que ellos deseen para sus hijos. Por eso es indispensable precisar en qué consistirá la revisión profunda del sistema de financiación de los centros no estatales, saber si los límites de esa revisión serán meramente académicos o si también afectarán a la ideología de los centros. Todo ello sin olvidar que la gratuidad es un derecho, en ocasiones una simple expectativa, pero un derecho, teóricamente, de los que reciben la enseñanza, no de quienes la imparten.

Hay otro aspecto del mayor interés. Consiste en conocer el pensamiento del Gobierno acerca del problema de la enseñanza en el medio rural. No sabemos aún qué parte de ese plan extraordinario de escolarización que anunció el Pacto de la Moncloa beneficiará a las zonas rurales y cuál será la aplicación que se haga de ella a la región aragonesa. Queríamos saber si ese incremento de la dotación de servicios escolares va a destinarse preferentemente a las áreas metropolitanas, como suele ser habitual, o si se van a dar soluciones, hasta ahora demoradas, a la crónica deficiencia de servicios escolares que padece el medio rural.

La emigración nace, entre otras dolorosas causas, todos lo sabemos, de la inexistencia de servicios escolares en el medio rural. Hay un vacío cultural que coincide con esas zonas rurales y es un vacío que nunca se cubre o se cubre deficientemente, porque el medio que suele emplearse para detectar la necesidad de centros escolares no suele dar como resultado el que sean precisos esos centros en zonas de acusada emigración. La Administración emplea una especie de medicina sintomática incapaz de remediar causas y que suele ser también insuficiente para curar todos los efectos. El cálculo de población escolar suele arrojar un censo escolar siempre o casi siempre inferior al que, según los especialistas y la metodología empleada, sería preciso para incrementar o crear centros estatales en cabeceras de comarca, en pueblos importantes, en poblaciones que no sean capitales de provincia. Pero ese mínimo censo es el resultado de un largo abandono de una emigración motivada, en parte, por la inexistencia de servicios escolares.

Hay también que preocuparse del equipamiento de los centros estatales y de la conexión del Ministerio con los Ayuntamientos, ocupados éstos, igualmente, en el equipamiento de centros escolares a los niveles a que nos referimos; problemas elementales casi desde la cristalera perennemente rota a la calefacción que no funciona y que no permiten un ambiente estable. Sabemos que se cuenta con la buena voluntad de todos para la solución de estos problemas, pero también con la inexistencia de un procedimiento que, como dice la ley reguladora, sea eficaz, económico y acelerado.

La ausencia de toda alusión a los deficientes físicos o mentales en el «Pacto de la Moncloa» resulta sorprendente para muchos. No puede pensarse que no interesen o que sus beneficiarios carezcan de la capacidad de presión precisa para exigir un compromiso sobre este tema. Si la política sólo fuera una cosa, esa cosa sería solidaridad humana. Pero la solidaridad humana, como dicen de la música, no existe, hay que crearla cada día. No intento dramatizar y no dispongo de tiempo para exponer cuál es la situación, pero todos sabemos algunos de los datos más rele-

vantes. Por ejemplo, que la población subnormal de España sólo está atendida en un 25 por ciento de sus reales necesidades educativas; que no hay previsión general alguna que ampare el acceso de disminuidos físicos a la función pública, como una desembocadura natural, aunque no única, de la enseñanza, que debe ser respecto de los mismos particularmente tuitiva. Para algunos puestos admitimos que no sería posible. Pero eso debe ser compensado, y la Administración tiene medios para hacerlo, por la específica reserva de otros puestos de trabajo. Ello no quebranta la igualdad, sino que la ampara, corrigiendo lo que hizo diferente la naturaleza o la circunstancia vital de cada uno. En Zaragoza conocemos el espléndido resultado que dio un grupo de jóvenes sordomudos empleados en ordenadores electrónicos de la Diputación y Ayuntamiento de la capital. Tal experiencia no debe ser única. Sin embargo, desconocemos que exista ayuda alguna de carácter general en materia de enseñanza que se preocupe de dar orientaciones y facilidades a estos y otros géneros de disminuidos físicos, que podrían encontrar alivio con un poco, quizá sólo un poco, de imaginación.

Decía recientemente el «Boletín de la Asociación Aragonesa de Subnormales» que un Gobierno puede caer por una huelga, que un sistema social puede conmocionarse por la crisis de cualquier sector laboral, de cualquier grupo colectivo que trabaje y produzca algo esencial en la sociedad, pero que nunca ni los deficientes ni los minusválidos han producido una crisis política. Debe dolernos sospechar siquiera que sea ahí donde pueda encontrarse la causa de tanta demora.

Deseo recordar que esta interpelación nos afecta a todos y que si bien parte de unas creencias no suscita estrictamente una cuestión de tal naturaleza, ello tampoco nos lleva a ocultar esas creencias propias y sí a tratar de profesarlas siempre, respetando las que profesen otros; porque no todo puede ser objeto de negociación, pero sí puede ser respetado. Hago más las palabras que un aragonés ilustre escribió no hace mucho en un diario madrileño: «Tenemos el deber de encontrar una justificación trascendente al mundo que nos rodea y al mundo que está den-

tro de nosotros... Nada puede coaccionar ese sentimiento..., justamente porque lo asumimos como un deber».

Las preguntas de la interpelación que formulo, en nombre del Partido Aragonés, son éstas:

Si el Gobierno entiende que la enseñanza es un derecho exigible del Estado y que los padres tienen o no facultad de escoger, con plena libertad e igualdad de oportunidades, la escuela y el género de enseñanza (religiosa o laica) que deseen para sus hijos.

Si el Gobierno considera que sería legítimo cercenar la iniciativa privada en materia de enseñanza.

Si el Gobierno estima que principios como el de la igualdad de oportunidades y el de la gratuidad de la enseñanza podrían servir de excusa para que se atribuyera, «de facto», al Estado el monopolio de la educación.

Si en el propósito del Gobierno está la idea de democratizar la enseñanza, respetando, en paridad de condiciones con otros centros (estatales o no), a aquellos que sostengan un determinado ideario.

Si el Gobierno tiene el propósito de mejorar también, perentoriamente, el equipamiento de los centros estatales de enseñanza.

Si el Gobierno tiene, igualmente, el propósito de condicionar la ayuda económica que se preste a los centros no estatales.

Si el Gobierno piensa que la iniciativa privada podría contribuir a remediar la deficiencia de instalaciones escolares que padece el medio rural.

Si el Gobierno puede dar una información definida acerca de qué parte del Plan Extraordinario de Escolarización beneficiará a las zonas rurales y cuál será específicamente la aplicación que se haga a la región aragonesa.

Si está en el pensamiento del Gobierno, que ostenta hoy la mayoría parlamentaria, tutelar principios tales como el de pluralidad ideológica de los centros, el control de aconfesionalidad de los mismos o la promoción de medidas legislativas o de gestión política que pongan en riesgo, a través de una presión económica indirecta, la subsistencia efectiva del principio de libertad de enseñanza.

Si el Gobierno puede explicar en qué consistirá la revisión profunda del sistema de fi-

nanciación de los centros no estatales a que antes nos referíamos.

Si en cualquier caso se garantizará el principio de libertad y si entre las preocupaciones del Gobierno figura la de incrementar la atención a la educación especial que facilite los medios adecuados a personas que padecen deficiencias mentales o físicas merecedoras de una atención cualificada.

Reitero, en fin, las interrogantes consignadas en el texto escrito de esta interpelación. Sé que son muchas preguntas, pero puede consolarse quien asuma la carga de responderlas, porque, obviamente, aún podrían ser más.

Pedimos, en fin, una respuesta que responsabilice al Gobierno entero, que cuenta en esta y en la otra Cámara con el apoyo preciso para convertir en leyes sus legítimos proyectos.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno, señor Ministro de Educación, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Diputado del Grupo Mixto del Congreso don Hipólito Gómez de las Rocas ha dado, a mi juicio, una interpretación muy elástica del concepto reglamentario de interpelación. El casi, diría con todos los respetos, «Ripalda» de doce preguntas en que se concreta, tras un largo preámbulo, constituye un programa de Gobierno, casi un programa de Gobierno, en materia educativa. Y en tal sentido agradezco su colaboración al Diputado que representa al Partido Aragonés Regionalista.

Quiero, ante todo, reiterar ante la Cámara, para información del Diputado del Grupo Mixto, que en la primera reunión celebrada por la Comisión de Educación del Congreso —y a la que no debió tener la oportunidad de asistir el interpelante— manifesté mi compromiso de comparecer ante la misma, en una sesión que tendrá lugar próximamente, aceptando la amable invitación, y no requerimiento, como se ha dicho por algún medio informativo, con objeto de exponer ante tal Comisión los proyectos de reformas del sistema educativo que están actualmente en curso de

elaboración o tramitación por el Departamento que me honro en dirigir. En tal sesión de la Comisión ya anticipé alguno de los temas de preocupación prioritaria del Gobierno en el trascendental campo de la enseñanza, y ahora, ante este Pleno de la Cámara, renuevo mi ofrecimiento y mi compromiso para debatir cuestiones tan capitales, y otras más, como las que plantea el señor Gómez de las Rocas en su interpelación.

Como cuestión preliminar, quiero dejar bien claro ante la Cámara que los llamados «Pactos de la Moncloa», sobre cuya naturaleza jurídica no profundizaré, no son estrictamente un programa de Gobierno, sino un compromiso suscrito por las fuerzas políticas firmantes que establece una serie de criterios y objetivos en determinados aspectos de la política estatal sobre los cuales las fuerzas parlamentarias han llegado a un consenso, objetivos y criterios que ha asumido el Partido político de UCD también y que el Gobierno gestiona su más efectiva y exacta consecución. Pero, evidentemente, tales objetivos no agotan, ni mucho menos, la actividad política, administrativa y legislativa del Gobierno en los sectores a los que se refieren los Pactos y, por supuesto, en concreto en el ámbito de la política educativa.

Los señores Diputados conocen suficientemente el contenido y orientación de los Pactos como para que yo tenga que reiterar ahora una exégesis de los mismos. No puede hablarse, por tanto, de lagunas en dichos documentos, sino únicamente de criterios y objetivos prioritarios en los que los partidos políticos firmantes han llegado a un acuerdo. Desde luego, resulta absolutamente meridiano, a mi juicio, que determinados niveles o problemas educativos no se mencionan expresamente en los documentos, y ello no significa que queden relegados a un segundo plano en la política educativa que está llevando a cabo el Gobierno, sino que tal vez no se consideró en aquel momento su especial o excepcional trascendencia social en cuanto a los sectores de la población a los que afectaban de forma más directa.

No se ajusta, a mi juicio, a la realidad —y por ello no debe producirle al Diputado interpelante ninguna inquietud— el que el Departamento no tenga presente problemas tan

acuciantes como el de la educación especial, la educación preescolar, la formación profesional y el problema de la calidad de la enseñanza o, por ejemplo, la reforma universitaria. Y para tranquilizar al señor Diputado interpelante me voy a limitar a enumerar los proyectos de disposiciones o los proyectos legislativos mediante los cuales el Gobierno pretende afrontar debidamente todo este cúmulo de problemas de esas doce preguntas del Diputado interpelante.

He considerado siempre —y ésta es la línea de conducta que me he trazado al frente del Departamento de Educación y Ciencia— que los problemas se resuelven mediante medidas y normas concretas y específicas. Por ello, en lugar de declaraciones abstractas y polémicas bizantinas, la actuación del Departamento se está concentrando en la elaboración de las disposiciones convenientes para la reforma de aquellos aspectos de nuestro sistema educativo que lo reclaman con mayor urgencia, de tal manera que se contribuya paulatinamente a su racionalización y a la satisfacción de las demandas sociales que se exteriorizan en la comunidad española y en los profesionales de la docencia.

En relación con la aplicación de los «Pactos de la Moncloa» en materia educativa me veo obligado a remitir lo sustancial de mi información a la próxima sesión, que tendrá lugar en la Comisión de Educación del Congreso.

En todo caso, quiero adelantar que en 1978 asume el Gobierno la tarea sin precedentes de preparar 870.000 puestos escolares; de ellos 700.000 corresponden al plan de inversiones de los «Pactos de la Moncloa». Sobre este tema informaré ampliamente ante la Comisión de Educación, como ya he señalado, respecto a la programación y actuaciones que se están realizando para su aplicación. Báste-me aquí decir que el plan de construcción de los 700.000 puestos escolares programados dentro del ámbito de los «Pactos de la Moncloa» se encuentra en muy avanzado grado de gestación. Sobre los criterios de distribución geográfica del plan, sin perjuicio de la exhaustiva información que proporcionaré a la mencionada Comisión, quiero señalar aquí que se han realizado atendiendo fundamentalmente a los déficit reales y contrastados

de escolarización, resultando beneficiadas las zonas más deprimidas y con menor nivel de rentas y, por supuesto, también las zonas rurales. Y quiero decir aquí, entre paréntesis, que han sido los Ayuntamientos más modestos los que se han mostrado más generosos a la hora de facilitar los solares necesarios para la edificación de los centros escolares. También, obviamente, se ha tenido en cuenta, entre otros criterios, el nivel de equipamiento escolar de las distintas zonas y núcleos del territorio español.

Respecto a Zaragoza, en cuya capital, dicho sea de pasada, precisamente tropezamos con una falta notoria de cesión de solares de origen municipal, le adelanto que, a nivel de toda la provincia —para no discriminar ofreceré un adelanto de precisión respecto a una provincia concreta—, se prevé la construcción de unos 8.500 puestos escolares. Y como la interpelación se plantea también respecto de otras provincias de la región aragonesa, le diré que en Huesca se prevén más de 4.000 puestos nuevos y en Teruel 5.800; pero las previsiones por sectores, etc., las facilitaré a la Comisión de Educación.

Tras estas consideraciones, quiero referirme, aunque sea brevemente, a otros extremos que se mencionan en la interpelación.

Con respecto al primer punto, quiero recordar al señor Diputado que en el programa educativo de UCD se señala y se defiende expresamente el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos, de acuerdo con sus propias convicciones religiosas o filosóficas; punto congruente, además, con convenios y pactos internacionales ratificados por esta misma Cámara. Para mí, como Ministro de Educación y miembro y Diputado de UCD, tal principio constituye uno de los puntos fundamentales de la filosofía educativa que profeso y que el Gobierno se propone precisamente aplicar.

Asimismo, reconocemos el derecho de las personas físicas y jurídicas de creación de centros docentes que cumplan unas normas objetivas de calidad y de participación en la gestión de los mismos. Para UCD los principios de libertad de enseñanza y de reconocimiento y garantía del pluralismo educativo, como elementos fundamentales de una socie-

dad democrática, son principios irrenunciables. Por ello defendemos su constitucionalización. Igualmente deberán articularse a través de las correspondientes leyes que desarrollen los principios que se establezcan en esta área en la propia Constitución.

La educación, como es bien sabido, es una prestación social fundamental y cumple una relevante función comunitaria. El Estado, en consecuencia, debe desarrollar todos los esfuerzos necesarios para hacer efectivo el derecho de la educación de todos los españoles en su nivel básico. Pero se trata de un servicio a cuyo desarrollo pueden y deben concurrir las fuerzas sociales, los colectivos de padres, las instituciones, las asociaciones de profesores y los sectores culturales. Todos ellos deberán poder cooperar en la gran tarea de crear una comunidad de hombres libres a través de la educación y la cultura. El Estado, por tanto, con carácter prioritario, debe adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivo, y efectivo eficazmente, este derecho, pero ello no le erige, en modo alguno, desde nuestra perspectiva, en monopolizador de la enseñanza, sino en impulsor y garante de los principios antes mencionados.

La plasmación de estos criterios y otros más, a los que no es preciso que me refiera en estos momentos, se va a desarrollar en dos proyectos de ley que muy próximamente el Gobierno remitirá a esta Cámara: el Estatuto de Centros Docentes y la Ley Especial de Financiación de la Enseñanza.

El primero de los proyectos de ley dará cumplimiento a los criterios establecidos en los «Pactos de la Moncloa» (capítulo IV, números 1 y 2) y tendrá por objeto facilitar la democratización del sistema educativo, asegurando la participación de todos los sectores implicados en el mismo.

Por supuesto, el Estatuto de Centros Docentes no solamente regulará la estructura y normas de funcionamiento de los centros de gestión estatal, sino también los que sean promovidos y gestionados por instituciones y entidades no estatales. Espero que dicho proyecto de ley pueda ser remitido a esta Cámara dentro del próximo mes de febrero, por lo que será inicialmente, en el seno de la Comisión de Educación, donde podrán debatirse

ampliamente sus líneas generales, con la esperanza de que pueda alcanzarse un conveniente consenso entre los grupos políticos parlamentarios.

De la misma manera, el Ministerio está elaborando un proyecto de ley especial de financiación del sistema educativo, por el que se revisaría en profundidad el actual sistema de financiación de forma generalizada y se regularía la extensión de la financiación al nivel obligatorio, educación general básica, con la pretensión de que posteriormente sea extensible a la preescolar, cuando lo permitan los recursos del Estado; orientación legislativa basada en los costos reales de la enseñanza estatal, arbitrando las fórmulas necesarias para que los destinatarios de las ayudas sean las propias familias, sujeto primario del derecho a la educación. Espero también que este proyecto de ley sea remitido al Congreso antes de finales del próximo mes de marzo.

No parece procedente adelantar mayores precisiones, señalando al Diputado interpelante que coincido con una parte sustancial de sus preocupaciones, que eran las nuestras y anteriores a la interpelación, porque un cúmulo de proyectos legislativos como a los que me voy a referir ahora no son lógicamente motivados por una interpelación relativamente reciente. Además de estos proyectos de ley el Departamento enviará al Congreso (y contesto, en cierta manera, a parte de las otras preguntas de la interpelación), dentro de este curso académico, y a ser posible en los meses de marzo, abril y mayo, para que se puedan discutir dentro de este curso, insisto, otros proyectos de ley que establecerán profundas reformas del sistema educativo. Básteme aquí citar al efecto, en primer lugar, el proyecto de ley de Acceso a la Función docente y Estatuto del Profesorado no Universitario, que tendrá por objeto racionalizar intensivamente el acceso a la función docente, integrar al profesorado actualmente interino y contratado y concretar fórmulas de incorporación al funcionariado docente. Se determinarán, asimismo, los derechos y obligaciones específicos del profesorado, y como creo que se ha remitido una proposición no de ley a la Cámara creo que tendré la oportu-

nidad de explayarme ante la misma sobre alguno de estos aspectos.

En segundo lugar, además de los proyectos de ley a que me he referido anteriormente, está la Ley de Reestructuración de la Enseñanza Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, por la que se pretende establecer reformas en el sistema de enseñanza, evitando, por supuesto, colapsar su funcionamiento con cambios que distorsionen los programas educativos y que creen zonas de paréntesis en el normal desarrollo de la enseñanza, con objeto de adecuarla a las nuevas necesidades de la sociedad española y superar los defectos que se han puesto de manifiesto durante el tiempo de aplicación de la Ley General de Educación.

Como el señor Diputado por Zaragoza se refiere expresamente a este punto, le diré que los criterios del Departamento, dentro del conjunto de aspectos que serán reformados, irán a una generalización de la enseñanza preescolar, a la que se dará progresivamente el carácter de gratuita, siempre, insisto, que lo permitan los recursos estatales, y su coordinación con la educación general básica, pues estimamos que los años de la preescolar, en lo que al parvulario se refiere, son fundamentales para el futuro educativo del niño.

Para asegurar una igualdad de oportunidades en la formación básica, es necesario extender la generalización del plan escolar. En tal sentido, el Departamento ha elaborado un plan de generalización de la enseñanza preescolar que tiene como punto de arranque fundamental la preparación de 200.000 puestos escolares nuevos que los «Pactos de la Moncloa» prevén para 1978, a los que se sumarán otros 200.000 puestos escolares que se están programando para 1979. Podemos afirmar que en tres años se podrá haber logrado la plena escolarización de la etapa del parvulario.

Además se está preparando una Ley de Autonomía Universitaria del Profesorado, para que se compruebe que efectivamente también nos preocupan los temas universitarios, aunque no estén expresamente mencionados en los «Pactos de la Moncloa». Este proyecto, que está siendo objeto de consulta en las

Universidades, será remitido a esta Cámara probablemente dentro del próximo mes de abril o, a más tardar, en el mes de mayo.

Finalmente, para no referirme a otros aspectos de legislación y no abusar de la atención de SS. SS. (pero ruego indulgencia, puesto que se han formulado nada menos que doce preguntas en la interpelación), quiero hacer alusión al último tema que plantea el Diputado del Grupo Mixto, y que hace mención al problema de la educación especial.

Como Ministro de Educación, soy perfectamente consciente y quiero decir que muy sensible a las deficiencias profundas con que nos hemos encontrado y que vienen arrastrándose en un campo de tal incidencia social y humana como es el de la educación especial. Puedo decir, y me cabe la palabra, que resulta escandaloso en la sociedad española el hecho de que solamente estén escolarizados en centros específicos de educación especial un tercio de los deficientes que se calcula que existen hoy en toda España y que necesitan este tipo de institución, y que el sector público, desgraciadamente, sólo atiende a algo más del 10 por ciento del conjunto de población que debería estar escolarizada.

Además de ello, se necesita la creación urgente de unidades especiales de Educación General Básica para la población deficiente que puede ser escolarizada dentro de estas unidades, pero que afecta más o menos a un 50 por ciento de los disminuidos psíquicos y físicos.

Es de tal magnitud el problema que, sin perjuicio de las medidas provisionales que se están tomando, dentro del límite presupuestario de 500 millones de que se dispone a todos los efectos para gestión propia y subvención, en el campo de la educación especial, el Departamento, para paliar las dificultades económicas con que se encuentran numerosos centros, se hace urgente la consecución de otros medios financieros, habiendo llegado el Departamento a la conclusión de que solamente pueden resolverse a través de una ley que establezca las bases de la futura resolución de este irritante problema, para el que no existe la debida sensibilidad dentro de la sociedad española.

Por ello, el Instituto de Educación Especial, organismo autónomo dependiente del

Ministerio de Educación bajo los auspicios e impulso del Real Patronato de Educación Especial, que preside S. M. la Reina Doña Sofía, está ultimando y lo va a enviar a las Cortes en fecha próxima un proyecto de ley que tendrá por objeto la delimitación y potenciación de la educación especial, dotación de los medios humanos y materiales adecuados, financiación, distribución y coordinación de competencias entre los distintos Departamentos Ministeriales, así como el establecimiento de fórmulas de financiación que permitan en un período no superior a un cuatrienio la plena escolarización de la población disminuida mental.

Sé que los Grupos Parlamentarios están ya trabajando de forma activa y eficaz en el estudio de los problemas que afectan a la población disminuida física y psíquicamente, a través de una Comisión especial con la que estamos estableciendo contactos mediante nuestros técnicos y nuestros propios parlamentarios, y que los problemas de este sector de la población española no solamente afectan a este Departamento, porque el problema con que se ha encontrado el Ministerio de Educación es que dentro del título de Educación Especial se pretendía resolver temas que corresponden al Ministerio de Sanidad y al de Trabajo, con los que existen por supuesto la correspondiente colaboración.

Y para terminar, teniendo pendiente como he dicho al principio una sesión informativa en el seno de la Comisión de Educación, no quiero hoy detenerme en la apreciación de todo el conjunto de problemas y cuestiones que tiene planteado el sistema educativo español en esta fase acelerada de cambio histórico, y si el señor Diputado por Zaragoza del Grupo Mixto me lo permite, le rogaría que asistiese a la Comisión de Educación.

Aquí he querido simplemente decirle, contestando a las 12 preguntas, insisto, que la responsabilidad asumida por el Gobierno se está concretando ya en una serie de reformas que serán objeto de debate cuando los correspondientes proyectos legislativos se sometan a tramitación ante las Cortes.

El criterio del Departamento —a ello me he referido en otras ocasiones— es que la política educativa del sector está por encima de los vaivenes de los cambios de Gobierno,

que suelen ser habituales en el funcionamiento de un sistema democrático y parlamentario. Por ello, nos espera en los próximos meses, señores Diputados, no la tarea de analizar interpelaciones, sino la tarea de influir en la orientación de proyectos legislativos, en los que de forma concreta se establezcan reformas educativas con arreglo a criterios políticos, con la finalidad de que el sistema educativo español progrese en los próximos años, en cuya gestión, por supuesto, participará el Estado, las Instituciones autonómicas, las provincias y las autoridades locales.

Señoras y señores Diputados, señor Diputado interpelante, a todos muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: El señor Gómez de las Rocas tiene la palabra, durante diez minutos, a efectos de exponer si está satisfecho o no con las declaraciones del Gobierno.

El señor GOMEZ DE LAS ROCES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para decir que ahora sabemos a qué atenernos, en parte porque mi récord de 12 preguntas el señor Ministro las ha contestado omitiendo alguna respuesta, pero es lo mismo. Aceptamos deportivamente estas respuestas; sabemos la dificultad que encerraba la interpelación y sólo queremos recordar que el artículo 127 del Reglamento —hay que ser reglamentista en ocasiones— nos permite reservarnos la facultad de actuación, aunque creemos que no será necesaria.

Recordarle también que nosotros no hemos venido a hacer una interpretación elástica del Reglamento, sino ajustarnos a los términos del artículo 125, cuando dice que se pueden hacer interpelaciones debiendo versar sobre motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones referentes a determinados aspectos de su política.

Esto no era un arma arrojadiza, pero tampoco era echarle una flor al señor Ministro, aunque hay precedentes en esta Cámara. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde a continuación el examen de la interpelación formulada por don Licinio de la Fuente y de la Fuente, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el trasvase Tajo-Segura.

Tiene la palabra don Licinio de la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comenzamos nuestra intervención bajo la penosa impresión de los trágicos sucesos de esta mañana y queremos también unirnos, tanto en nombre propio como en el de mi Grupo Parlamentario, nuestro pesar al pesar expresado por el señor Presidente de esta Cámara por la pérdida de ese gran catalán y gran español que fue Viola Sauret y de su esposa. Y nuestra condena para un acto que es, pura y sencillamente, un asesinato cualificado con agravantes que espero que sean consideradas y tenidas en cuenta tal y como se han producido, y que nunca consideraciones o calificativos de otro tipo despojen lo que es, pura y simplemente, un asesinato frío, premeditado y con alevosía, de alguna otra manera o con algún otro fin.

Y ya comienzo con mi interpelación. Dos hechos se han producido después de presentada mi interpelación que, de algún modo, la condicionan e influyen en su planteamiento. Primero, el desarrollo de la interpelación del Grupo Socialista sobre el mismo tema, y, segundo, la aprobación por el Gobierno del plan de abastecimiento de agua de Madrid.

Cabía por mi parte que, desarrollada la interpelación del Grupo Socialista y aprobado el Plan de depuración de aguas de Madrid, renunciara a mi interpelación. Quiero afirmar claramente que no he dejado de considerar esta posibilidad, porque no quisiera contribuir, sin causa justificada, a la impresión de que el Congreso es una Institución donde el fruto es desproporcionadamente escaso con las hojas, y donde se habla mucho más de lo que se hace.

Pero he decidido mantener y desarrollar mi interpelación por tres razones esenciales: porque el tema es fundamental para la provincia que me eligió como Diputado y muy importante para los intereses de España en su conjunto; porque algunos de los temas que plantea no fueron tratados suficientemente en la interpelación anterior, y porque sigue sin constituirse la Comisión parlamentaria especial que iba a ocuparse de la información y control de este asunto.

Lo que sí voy a tratar de hacer es ceñirme lo más posible a los temas esenciales, consciente de que pueden quedar muchos as-

pectos sin tocar porque el problema es muy complejo; pero consciente, también, de que el respeto a la Cámara y a SS. SS., además de la cortesía parlamentaria, exigen el cumplimiento del Reglamento, y el interés de España exige la economía en el aprovechamiento de nuestro tiempo, que la nación necesita para la resolución de los múltiples problemas que tiene pendientes.

Uno de ellos, y sin duda importante, es este del trasvase Tajo-Segura, legal y eufemísticamente llamado del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Y digo legal y eufemísticamente porque el concepto real es el de trasvase. Lo de aprovechamiento conjunto podría llevar a la engañosa conclusión de que las aguas de ambas cuencas se van a aprovechar conjuntamente en ambas cuencas, cosa que los señores Diputados saben que no es verdad. En la cuenca del Tajo no se van a aprovechar las aguas del Segura, que son insuficientes para cubrir las necesidades apremiantes de la suya, no ya las futuras, sino las actuales, y no sólo las de regadío, sino las de puro abastecimiento. De ello somos conscientes quienes vivimos en la cuenca del Tajo, que deseamos con toda nuestra alma que se resuelvan los angustiosos problemas del sudeste español y deseamos contribuir a esa solución, con la que nos sentimos comprometidos. Pero lo único que queremos es que no se haga eso que en nuestros pueblos se dice con una frase muy gráfica: «Desnudar un santo para vestir a otro». Porque si graves son los problemas del sudeste español, tanto o más lo son los de las provincias afectadas con el trasvase en la cuenca del Tajo.

Volviendo a este expresivo dicho, vamos a ver si hay tela —en nuestro caso agua— para todos, y vamos a hacer las cosas de tal modo que ni transitoria ni definitivamente nadie se quede a la intemperie; que estas modestas provincias de la cuenca del Tajo no sientan la sensación de que las están desnudando, en sus posibilidades de desarrollo y de vida, para que otras provincias queden mejor abrigadas.

Tal vez en pocos lugares como en Castilla se entiendan palabras como solidaridad, generosidad, austeridad y sacrificio; pero tal vez también en pocos lugares de España co-

mo en estas provincias esté más viva la sensación de que en el gran esfuerzo para el desarrollo de nuestro país los castellanos, los manchegos, han arrimado el hombro como ninguno, viendo cómo sus recursos naturales, su ahorro y sobre todo sus hombres, que son el recurso más importante de cualquier pueblo, iban a fomentar el desarrollo de otras provincias españolas, quedando ellas empobrecidas. Y yo aseguro al Gobierno y a los señores Diputados que estas provincias han llegado al límite de su sacrificio, y que no sería justo, ni tal vez posible, exigirles más en razón de un principio de solidaridad entre los pueblos y tierras de España. Un principio que hoy nosotros invocamos para pedir un mayor equilibrio regional, una mayor igualdad entre los españoles, considerando que sería sarcástico invocarlo precisamente para acrecentar esas diferencias y desigualdades, frenando las posibilidades de desarrollo de aquellas zonas de España que más lo necesitan.

Para una mejor comprensión de este aspecto del tema, yo querría partir de unos datos que me parecen significativos y que hacen referencia a la situación económico-social de las provincias afectadas positiva y negativamente por el trasvase. Y voy a hacer exclusión de Madrid, por su singularidad, a la que más adelante trataré de dedicar una mención especialísima, porque es pieza clave. Yo diría que está en el quicio mismo del trasvase, tanto por sus necesidades de agua como por el efecto de su consumo en la calidad del agua, en el tramo medio del Tajo y muy especialmente en la provincia de Toledo. Y voy a incluir a Albacete, por la que pasa el trasvase olvidándola.

Lamento no poder utilizar otros datos que los publicados sobre la distribución provincial de la renta por el Banco de Bilbao, recientemente, con cifras a 1975. En la «renta per capita», las provincias de Alicante, Murcia y Almería ocupan los números 20, 32 y 40, mientras que las provincias de Guadalajara, Toledo, Cuenca, Albacete y Cáceres ocupan los lugares 22, 33, 42, 43 y 50. Siendo las dos provincias que crecieron menos en el bienio 1974-75 Cuenca y Toledo. En el crecimiento de sus ingresos, en el período 1973-75 las mismas provincias ocupan el siguiente or-

den: Alicante el 14, Murcia el 27 y Almería el 38, mientras que Albacete ocupa el 33, Guadalajara ocupa el 40, Cáceres el 43, Toledo el 46 y Cuenca el 50. Y en los ingresos totales las cifras son todavía más alarmantes.

Por lo que se refiere a las variaciones de población en el período 1973-75, Almería, Alicante y Murcia han crecido en porcentajes que van del 1,2 al 7,2 por ciento, mientras que Albacete, Guadalajara, Cuenca y Cáceres han descendido en porcentajes que van del 0,1 al 4,2 por ciento y Toledo se mantiene estacionaria. Y este dato es indicativo acerca de las emigraciones, perspectivas de empleo, etc.

Creo que son datos expresivos acerca de la necesidad de no agravar la situación de unas provincias que ocupan en muchos casos los últimos lugares de la situación económico-social de España.

El otro día se habló mucho sobre la filosofía del trasvase, sobre si tenía o no filosofía. Ello me ahorra disquisiciones sobre este punto, aparte de que mi tiempo es limitado. Yo diría que hay, o debe haber, un principio general bajo el que toda la concepción del trasvase puede tener sentido.

Sería absurdo e inconveniente, desde el punto de vista nacional, no aprovechar al máximo las aguas del Tajo, y que éstas se vayan al mar sin crear la máxima riqueza y resolver los problemas de los habitantes de cualquier región española. Pero a su vez no puede decirse que sobre agua del Tajo para otras cuencas, mientras las necesidades de las poblaciones y las posibilidades de crear riqueza en su cuenca no estén aprovechadas al máximo.

Este es el principio bajo el cual el trasvase fue en definitiva acordado, y la razón de que las provincias afectadas, que se opusieron cuanto pudieron a su realización, acabaran finalmente consintiéndolo, siempre que tales requisitos fueran cumplidos. Por ello, en la ley reguladora se comprendían no sólo las obras de trasvase, sino las mal llamadas compensaciones —lo dijo el propio Ministro de Obras Públicas aquí mismo— que no son otra cosa que las obras a realizar para garantizar a las provincias afectadas por el trasvase las necesidades de sus poblaciones y las posibi-

lidades de aprovechamiento del agua para creación de riqueza en la cuenca, no sólo para mejorar su agricultura con nuevos regadíos, sino para fomentar su industrialización, para la cual es necesario decir que el agua es esencial.

Pues bien, estamos a punto de terminar las obras de infraestructura del trasvase y dentro de este año, según las afirmaciones del señor Ministro de Obras Públicas, puede empezar a derivarse el agua, mientras muchas de las obras previstas en la cuenca del Tajo ni siquiera se han iniciado. Y esto es lo que ha hecho surgir con más fuerza, si cabe, el recelo de estas provincias frente al trasvase, recelo que puede transformarse en oposición, incluso en oposición grave, si estas provincias no reciben, y ven, y comprueban que las necesidades de su cuenca van a ser atendidas con preferencia a las de la otra cuenca, porque ello es justo, ello está en la entraña misma del principio bajo el cual se acordó el trasvase y de las garantías que entonces se dieron.

Ninguna provincia, ninguna otra región puede pensar que ésta es una pretensión descabellada o insolidaria, y yo les pido a quienes puedan considerarse aludidos con esta interpretación sencillamente que vean el tema con objetividad y que se coloquen en el lugar de las provincias afectadas por el trasvase, para las cuales el Tajo es uno de sus principales recursos naturales, puede ser uno de los principales motores de su desarrollo, y no puede aprovecharse este recurso para resolver problemas de otras partes del territorio nacional, mientras los de aquellas tierras por donde naturalmente discurre no queden resueltos.

Creo que ésta es una posición razonable, creo que nadie podrá tacharla de egoísta, y creo que para que el trasvase pueda ser efectivamente una realidad hay que procurar que sea atendida. De otra forma dudo mucho de la viabilidad efectiva del trasvase, como no sea concebido como la expresión de una fuerza opresiva sobre una parte de España, que lo considerará inevitablemente como un injusto despojo. Así son las cosas y así hay que decirlas. Y conste que no trato de hacer un planteamiento acusatorio al actual Gobierno, ni mucho menos al Ministro de Obras Pú-

blicas, que siempre ha estado abierto al diálogo y a la comprensión del problema.

Una interpelación no es, como decía mi compañero señor Gómez de las Rocas, un arma arrojadiza, sino sencillamente el planteamiento, la llamada de atención sobre un problema y el intento de buscar entre todas las soluciones para el mismo. Lo que trato es de exponer el problema en su realidad actual y de ver cómo entre todos le encontramos una solución que sea buena para las provincias de la cuenca del Tajo y sea buena para las provincias del Sudeste. Y creo que la hay o la puede haber, siempre y cuando no nos empeñemos en ver o dar preferencia a una de las partes sobre la otra, siempre que no nos perdamos en disquisiciones sobre la filosofía del trasvase, o en estériles inculpaciones o exculpaciones de unos en relación con otros, tanto en su concepción inicial como en su ejecución posterior. El problema está ahí. Es un problema grave y urgente. Afecta a un buen número de provincias españolas y a España en su conjunto, y hay que encararse con él y encontrarle la mejor solución, o siquiera la menos mala.

Hay un hecho que ha venido a agravar la situación. Entre las obras más retrasadas están las de depuración del agua de Madrid, y Madrid ha crecido y se ha industrializado tan considerablemente desde que se hicieron los estudios sobre el trasvase que es necesario revisar las estimaciones iniciales de abastecimiento a la capital de España y las de depuración de sus aguas residuales, porque uno de los aspectos que más ha agravado el problema en mi provincia es que ya ahora, antes de desviar una sola gota de agua de la cabecera del río, las aguas del Tajo se han convertido en una verdadera cloaca durante una gran parte del año, con índices de salinidad y de contaminación que las hacen inaprovechables no sólo para crear nuevas fuentes de riqueza, sino para resolver necesidades actuales de consumo humano y de regadío.

El señor Ministro tuvo la atención de bajar a ver las aguas del Tajo cuando estuvo en Toledo, pero lo hizo en un día de este invierno lluvioso, en que el Tajo venía con unos caudales que, desgraciadamente, no son ni mucho menos la regla natural.

Según nuestros datos se están depurando

tres metros cúbicos/segundo, mientras que los vertidos medios son 15 metros cúbicos/segundo, y la contaminación tanto orgánica como de salinidad supera con mucho los límites tolerables para los cultivos y para la salud. La estación depuradora sur de Madrid, la más importante, se dijo que estaría terminada en 1978, y ahora se dice que va a empezar. Pero no se trata sólo de la depuradora sur de Madrid, sino que hay que hablar también de las de los pueblos industriales de su cinturón, de las de Aranjuez, Toledo y Talavera.

La reciente decisión del Gobierno sobre este punto (depuración de las aguas de Madrid) es acertada, pero requiere un ritmo más rápido de ejecución, mayores precisiones, nuevos presupuestos, garantías de financiación y su complemento con la depuración de las aguas de la provincia de Madrid y la provincia de Toledo. Pensar que tenemos que esperar ocho años para ver el efecto práctico de esta depuración y que antes van a empezar a desviarse aguas limpias de la cabecera del río es algo que los toledanos, señor Ministro de Obras Públicas, va a ser muy difícil que puedan entender ni aceptar. Ni siquiera aunque se les den toda clase de argumentos técnicos. Hay cosas que la gente necesita ver con sus propios ojos, y por ahora los toledanos no ven sino un río Tajo gran parte del año con niveles insuficientes y con aguas que no sólo no son útiles, sino que producen repugnancia, lo cual se puede ver agravado por esa desviación de las aguas de cabecera.

Como es imposible un examen detallado, obra por obra, de las previstas en la ley y su situación, como el señor Ministro ya tuvo la atención de informarnos a los parlamentarios en la reunión en el Ministerio, y como hace un mes contestó a otra interpelación, yo sólo voy a referirme a ciertos aspectos que considero más importantes por sí mismos o por la provincia que represento.

Primero. En el informe repartido a los parlamentarios se contienen errores, imprecisiones o ambigüedades sobre la situación de las obras. Las obras, en general, en la cuenca del Tajo, están peor y más atrasadas de lo que a primera vista dicen esos informes.

Segundo. Yo pido al Gobierno la aceleración de todas las obras previstas en la ley en las distintas provincias de la cuenca del Tajo,

y que esta actitud del Gobierno se patentice con hechos, antes de desviar las aguas a otra cuenca.

Tercero. Por lo que se refiere a la provincia de Toledo en concreto, urjo del Gobierno la ejecución de obras fundamentales que no se han empezado o están paradas y de las que venimos cansados de oír que están en estudio, y cito entre ellas: los regadíos de la zona La Sagra-Torrijos; el crecimiento de la presa de Cazalegas y la ampliación de los regadíos del Alberche; el mantenimiento de los niveles del Tajo; el abastecimiento y saneamiento de Toledo y especialmente de su polígono industrial; el abastecimiento y saneamiento de Talavera de la Reina, y otras obras más que se citan en la ley y que están sin comenzar o a ritmo demasiado lento.

Me importa señalar que cuando se urge la realización de algunas de estas obras hemos oído esgrimir a los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, con este y con otros Gobiernos, argumentos sobre la viabilidad y rentabilidad de los regadíos, que a nosotros no nos convencen. Necesitamos que se compare lo que cuestan las aguas en el Sudeste, repercutiendo las obras del trasvase, con lo que cuestan en La Sagra o en Torrijos, porque no sería justo que los miles de millones que costó el trasvase los paguen todos los españoles, y lo que cuesten nuestros regadíos tengan que pagarlos los regantes. Y lo mismo cabe decir de otros, como el recrecimiento de la presa de Cazalegas y la ampliación de regadíos de la zona de Talavera.

Y por lo que se refiere a rentabilidades, me temo que se esté cometiendo el error de dejar por sentado que las aguas en su Sudeste son más rentables, cuando ni siquiera se han definido los cultivos, cuando la vocación ganadera de España para su mercado interior y para toda Europa puede hacer extraordinariamente rentables unos regadíos destinados a piensos y forrajes en Toledo y cuando, en cualquier caso, no se han hecho públicos los estudios y los datos que puedan llevar a la conclusión de que las diferencias son tan grandes que exigen despojar de sus aguas a unas provincias para dárselas a otras. Tampoco creo que se haya meditado en lo que supondría aplicar este principio con carácter nacional y los trasvases que iban a tener que

llevarse a cabo. Otra cosa sería que quedara claro que los regadíos posibles y las necesidades industriales de la cuenca del Tajo están asegurados y que el agua que se desvía es porque realmente sobra. Esto es lo que nos tranquilizaría a todos y ahorraría muchos dolores de cabeza. Pero esto es lo que precisamente no vemos claro.

Cuarto. Es necesario resaltar que con y sin trasvase el saneamiento de las aguas del Tajo y el mantenimiento de sus niveles adecuados es absolutamente prioritario, no sólo a los efectos de los destinos de los caudales de agua, sino al efecto del empleo de esos otros caudales que son, por lo menos, tan importantes y que son los caudales públicos. En este sentido es necesario conocer no sólo los datos sobre los actuales niveles de contaminación y la influencia que puede tener el trasvase y el crecimiento de Madrid, sino también los datos de su financiación. Para nosotros el tema es tan grave que hace ya más de un año que autoridades sanitarias de Madrid y Toledo dijeron, en una emisión radiofónica, que no deberían comerse las lechugas regadas por el agua del Tajo. Por ello mi interpelación contiene en este punto una serie de extremos que, por razones de tiempo, doy por reproducidas aquí, poniendo énfasis, señor Ministro, en cuatro extremos:

- Es necesario reconsiderar las estimaciones iniciales a la vista de la situación actual de Madrid y su entorno.
- Ocho años son muchos años para el plan de descontaminación.
- No sólo hay que depurar las aguas de Madrid, sino las de otras ciudades o zonas de las provincias de Madrid y Toledo.
- Hay que conocer las previsiones de necesidades de abastecimiento de aguas para Madrid, de dónde van a obtenerse esas aguas y cómo se conjuga eso con el trasvase.

Quinto. Finalmente, y como el tema es tan complejo y tan importante, económica y políticamente, creemos que el Gobierno no debe estar solo en su solución. Así lo entendió también el señor Ministro cuando en octubre nos habló de una Comisión Parlamentaria especial sobre el tema. Inexplicablemen-

te, y a pesar del tiempo transcurrido, y a pesar de la aparente unanimidad de los parlamentarios, la Comisión no se ha constituido. ¿Por qué? El Gobierno dirá que no es cosa suya, sino de la Cámara, pero el partido del Gobierno tiene en la Cámara al Presidente, a la mayoría de la Mesa y al Grupo Parlamentario más numeroso. Yo creo que puede dar el impulso definitivo y le pido que lo haga. De otra forma la Comisión llegaría tarde. No sé, realmente, si no es tarde ya.

Y termino. En esta sala resuenan a veces elevados principios, palabras solemnes, conceptos de alta filosofía política. Otras se llena con el eco de problemas más concretos, de palabras más sencillas, de cuestiones más a ras de suelo de la vida diaria. Es como si el pueblo mismo entrara aquí, con la entrañable carga de sus problemas domésticos. No sé cuándo la función de la Cámara está a mayor altura y es más importante.

Creo que es bueno este contraste. Aunque sólo sea para que todos tengamos conciencia de que si bien los problemas diarios de los españoles hay que abordarlos y resolverlos a la luz de los grandes principios que suponen para cada ideario político una concepción global de la sociedad y de la vida; estos grandes principios servirían de bien poco si no se atendieran los problemas concretos y diarios de la vida de los hombres. Reflejar en la vida misma un ideal político es tal vez una de las más difíciles, pero más decisivas tareas de los políticos. En el problema planteado hoy, tan a ras de suelo, que es un problema del curso de unas aguas, que a veces discurren no sólo por encima, sino incluso por debajo de la tierra, están planteados, sin embargo, conceptos tan elevados como la igualdad y la justicia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Garrigues Walker): Yo quisiera empezar mi intervención de esta tarde agradeciendo, en primer lugar, al Diputado señor De la Fuente la generosidad que ha tenido con esta Cámara de compartir con nosotros sus preocupaciones en el trasvase.

Y digo su generosidad porque le hubiera sido, probablemente, más fácil preguntando simplemente, al Diputado que se sienta a su derecha, la problemática del trasvase (*Risas*), su filosofía, los acuerdos que a lo largo de los años se han incumplido y aquellos otros que no se llevaron nunca a cabo. Porque se da la circunstancia curiosa de que, durante los años de iniciación del trasvase, figuran en los distintos Gobiernos del régimen anterior yo diría que casi cinco Ministros, puede ser que me equivoque, de los que hoy se sientan como Diputados de Alianza Popular; es decir, casi una tercera parte del banco de Alianza Popular; y además se suceden en el ejercicio de sus cargos, y algunos de ellos concretamente en el del Ministerio de Obras Públicas.

Yo llegué a pensar, cuando se me dijo que había otra interpelación sobre el trasvase Tajo-Segura, que en esta etapa, en la que a veces se producen algunas sorpresas en la Cámara, pudiéramos llegar a la sorpresa de que fuera el propio Diputado señor Silva quien hiciera la interpelación sobre el trasvase Tajo-Segura. (*Risas*.) El hecho es que ha sido el Diputado señor De la Fuente el que me presenta una serie de problemas relacionados con ese trasvase, y me dice, como de pasada, que esa ley no se debiera llamar nunca, si es que se llama, la Ley del trasvase Tajo-Segura, porque se había empleado la expresión legal y eufemísticamente incorrecta, según él, de aprovechamiento conjunto de las aguas del Tajo, siendo así que también, según el señor Diputado, no se trata de aprovechamiento conjunto. Pero yo quisiera recordarle que esa Ley es de 1971, y que en esa fecha él era Ministro de Trabajo, y el Ministro de Obras Públicas era el Diputado señor Fernández de la Mora. Luego ni siquiera me cabe la responsabilidad de haberle atribuido a esa ley ese nombre.

Sin embargo, quiero contestar lo más escuetamente posible, pero lo más exactamente posible también, a las preguntas que me hace el Diputado, porque pienso que son preguntas que afectan indudablemente a la conciencia de toda una zona de España, de varias regiones de la cuenca del Tajo y, muy particularmente, a la provincia de Toledo.

Yo quisiera tranquilizarle en el sentido de que en este momento —según cifras que resultan de las estadísticas, y sin posibilidad alguna de error, puesto que se utilizan cifras medias— las aguas que pasan por el Tajo, a la altura de Toledo, se cifran en una cantidad de 3.500 millones de metros cúbicos al año, cifra que era exactamente la misma que cuando se inició la operación del trasvase.

La detracción que se estudia por el Gobierno, de acuerdo con los precedentes que habían establecido al efecto otros Gobiernos, es —como él mismo sabe— una detracción de 140 millones de metros cúbicos en el primer año, 260 en el segundo y, aproximadamente, 350 en el tercero, lo que quiere decir que al cabo de tres años a partir de la fecha en que se comience a trasvasar las aguas se habrá detráido un 10 por ciento del caudal total, aproximadamente en 1981.

Se piensa por los técnicos del Ministerio de Obras Públicas que la influencia de esa detracción es prácticamente inapreciable. Estoy hablando del 10 por ciento, ni siquiera de los dos primeros años, que no se cuentan, no se contabilizan como una detracción sensible en la contaminación actual de las aguas del Tajo y que durante estos años estarán en marcha ya las depuradoras de Rejas, Butarque, China y sur de Madrid. Esta depuradora precisamente se ha abierto a la licitación hoy, cosa que puedo anunciar a la Cámara, porque ha sido precisamente esta mañana, por una inversión de más de 1.700 millones de pesetas y que presentará una mejora considerable del grado de contaminación de esas aguas a su paso por Toledo, ya que al terminarla se producirá una reducción de esa contaminación del orden del 35 por ciento.

La inversión en depuradoras en Madrid, que es el centro fundamental de la contaminación del agua que pasa por Toledo, representan a lo largo de los años, a partir de 1972, las siguientes cantidades: 20 millones en el año 1972, 88 en 1973, 251 en 1974, 47 en 1975, 139 en 1976, 262 en 1977, 425 en 1978, 840 en 1979 y 680 en 1980, además de lo que representa la inversión a la que ha aludido el Diputado señor De la Fuente, del Plan de Saneamiento Integral, inversión que, como recordé en una intervención previa sobre este mismo tema, asciende a 32.500 millones de pesetas.

Creo que sólo si acometemos el Plan de Saneamiento Integral de Madrid podremos depurar las aguas del Tajo. Y este Plan se va a acometer, puesto que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y concretamente por este Gobierno.

El tramo peor de la contaminación, como sabe bien el Diputado señor De la Fuente, es precisamente el que une el Jarama con el Alberche, tramo que tiene una contaminación real grave, donde no se puede producir la vida animal, ya que el perfil de oxígeno, según dicen los técnicos, es decir, el grado de oxígeno de las aguas de esa zona, es prácticamente cero. Se da el hecho curioso de que, partiendo de que el nivel de oxígeno de las aguas que se utiliza normalmente es o debe ser de diez miligramos por litro, al llegar a esa confluencia, es decir, pasada inmediatamente esa confluencia, ese mismo índice es de 0,5 miligramos por litro, como he dicho antes, prácticamente cero, y que antes ese índice es entre 8 y 8,5, índice que no se vuelve a recuperar hasta llegar a Talavera, donde vuelve a estar el índice de contaminación alrededor de ocho miligramos. A su paso por Toledo, debido a los pequeños saltos que existen antes de la ciudad para mantener el nivel de las aguas, el índice de oxígeno o el nivel de oxígeno es de cinco a seis miligramos por litro.

Esta es la situación real de las aguas a su paso por esa ciudad y la situación que tenemos que resolver para evitar los perjuicios que se están causando, no por razón del trasvase, a mi entender, sino por razón de la contaminación que produce Madrid.

Quisiera también informar a la Cámara de que esa contaminación está tan condicionada por Madrid que es hasta el propio consumo de agua de la capital el que produce el actual estado de cosas. Pero ese consumo no ha sido creciente a lo largo de los últimos años, puesto que si en 1973 estábamos en 445 millones de metros cúbicos en Madrid, en 1977 estamos en 444 millones, es decir, en definitiva, ha disminuido el consumo de la capital; cifra que es muy probable que aumente, que aumentará, sin duda, en los próximos años, pero que indica que está estabilizado el proceso de consumo en la capital.

El Diputado señor De la Fuente se ha refe-

rido a la revisión de los planes, en función del crecimiento de la población de Madrid, y yo debo recordarle que desde 1968, que es la fecha en que se comienza el trasvase, la población de Madrid pasa de 2.900.000 personas a 4.100.000 previstos para el año 1979, y que crece a un ritmo fijo y permanente de 100.000 personas al año; y ni siquiera el proceso democrático que se inicia el 15 de junio ha variado las estadísticas en esta materia: los madrileños siguen creciendo al mismo ritmo que en el régimen anterior. (*Risas.*)

Pero es que, además, yo pensaba que en las diversas reuniones que he celebrado con los Diputados y Senadores de las provincias que se sienten afectadas por el trasvase se había suministrado, se había facilitado la información suficiente sobre una serie de datos que ahora me pide el Diputado señor De la Fuente, y concretamente, en la reunión del 6 de octubre, la información que se facilitó «a posteriori» y la información que se facilitó también como consecuencia de las preguntas que en aquella reunión se hicieron, y que fue enviada aproximadamente a cien personas entre Diputados y Senadores, es decir, a todos aquellos que de forma directa o indirecta se sentían afectados en razón de las provincias cuyos intereses representan en esta Cámara y en el Senado.

Se me dice que esas respuestas no estaban estrictamente ajustadas a la realidad de los hechos, pero no se me dan datos concretos sobre el desajuste que se produce entre mis respuestas y las preguntas. Vuelvo a insistir hoy (y por no cansar a la Cámara no releo el documento que ha sido enviado a todos los señores Diputados) que aquellas normas de obligado cumplimiento, según la mencionada Ley de 1971, que aprobó en su día el propio Diputado que me hace la interpelación, están en ejecución muy avanzada. Puede ser que entendamos los dos distintas cosas sobre ese grado de ejecución; los técnicos del Ministerio entienden que están en ejecución muy avanzada y he podido personalmente comprobar que algunas de ellas están, efectivamente, en trámite muy próximo a su terminación.

De aquellas otras de obligado cumplimiento, según la misma Ley, con ayuda de las Cor-

poraciones, sólo faltan, en opinión del Ministerio, aquellas en que no se dispone de la aportación de los terrenos que correspondían a los Municipios u otras entidades. Se está negociando con ellos (supongo que los propios ex ministros de Obras Públicas de otras etapas habrán negociado a lo largo de estos años con esos organismos locales y hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo, lo que hace imposible la terminación o el comienzo de algunas de esas obras.

Hay otras que están condicionadas a los estudios previos, que se siguen estudiando y sobre las que se decidirá en base a esos estudios. Se argumenta que los técnicos del Ministerio lo examinan tecnocráticamente quizá, es decir, sin tener en cuenta la emotividad que despierta un tema como éste, u otras razones importantes, a la hora de tomar una de estas decisiones. Yo diría que no vivimos precisamente la etapa en la que se toman decisiones tecnocráticas y que, en función de esta nueva etapa, pienso yo que seremos capaces de encontrar el punto de equilibrio para aprobar esas actuaciones.

Pero es que ni siquiera éste sería un argumento suficiente, porque quienes aprobaron la ley del trasvase dejaron bien claramente establecido que sólo se utilizarían los excedentes, es decir, las aguas sobrantes, entendiendo por tales aquellos caudales regulados que no son necesarios para cubrir las máximas necesidades futuras de usos consuntivos de la cuenca. Y debo recordar a la Cámara que esta definición de los excedentes o sobrantes de esa zona no es mía, sino otra vez del Diputado o del grupo de Diputados que hace la interpelación.

En consecuencia, yo estoy cumpliendo una ley que ha sido redactada por otros Diputados en otro momento histórico y la estoy cumpliendo al pie de la letra, en la medida en que es posible cumplirla.

En cuanto a las obras de compensación en Toledo, por cuantificarlas en cifras, recordaría que hasta la fecha, mejor dicho hasta el año 1973 (que creo yo fue el año en que dejó de ser Ministro el Diputado que me hace la interpelación), se habían invertido 507 millones de pesetas, y en la actualidad llevamos ya 1.500, lo que quiere decir que en los úl-

timos cuatro años hemos invertido 1.000 millones de pesetas y en los primeros cinco sólo se invirtieron 500.

Se me pregunta también sobre las cantidades, el destino y el coste de las aguas, temas todos ellos contestados, pienso yo, a lo largo, como he dicho, de otras intervenciones, no sólo en esta Cámara, sino en la reunión celebrada en el Ministerio y con la información facilitada a los Diputados. Yo diría que en la propia interpelación en que contestaba al Diputado señor Peces-Barba afirmé que los caudales de utilización previstos en ese trasvase serían del orden siguiente, de acuerdo con resoluciones previas, bien de Consejos de Ministros o de disposiciones técnicas del propio Ministerio de Obras Públicas: 140 millones de metros cúbicos en el primer año, 260 en el segundo año, 350 en el tercero (ahí es donde llegamos a ese 10 por ciento), 420, 480, 540 y 600, respectivamente, hasta el séptimo año.

En cuanto a la rentabilidad, y en la medida en que sean fiables los estudios efectuados en épocas pasadas —estudios que se están revisando en esta fase—, debo recordar que todos los índices económicos utilizados no sólo por el Ministerio de Obras Públicas, sino también por el de Agricultura y el de Comercio, demuestran la superioridad de la rentabilidad (en modo alguno esto implica competencia provincial a otros niveles, ni muchísimo menos) en el Sudeste, excepto en el caso de los riegos del Tajuña, en la provincia de Guadalajara, donde los regadíos están condicionados a las respuestas de los regantes una vez que se hayan terminado esos estudios; pero los índices económicos utilizados hasta la fecha demuestran la superioridad en cuanto a los cultivos que se planifican para la zona del llamado «Sudeste español».

Por lo que respecta al uso y destino de las aguas, yo creo que también esa decisión correspondió, en su momento, a una serie de acuerdos de Consejos de Ministros. Creo recordar que eran de 1971 y 1973. Se hizo una distribución por provincias que afectaba a Murcia, Alicante y Almería y que creo yo que los almerienses han rechazado en alguna ocasión por considerarla inadecuada, ya que en teoría, de acuerdo con esa distribu-

ción, sólo les llegarían 15 millones de metros cúbicos, que es una cantidad que consideran insuficiente, habida cuenta de la totalidad de los caudales del trasvase.

Y por último, en cuanto a la promoción de esa comisión parlamentaria de la que se habló, efectivamente, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y la razón —me pregunta el Diputado señor De la Fuente— de no haberlo hecho, yo le recordaría la propia sesión que celebramos en el Ministerio, en la que no recuerdo exactamente cuál fue el Diputado que me hizo saber que el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo no era quien para convocarla, como si el propio Ministro no tuviera ya conocimiento de sus propias limitaciones, no sólo en el Ministerio, sino, por supuesto, en esta Cámara. Pero se me recordó que no era yo la persona.

Después se ha producido, además, otro hecho, y es que se ha constituido la Comisión de Obras Públicas y yo pienso que quizá los Diputados de esta Cámara piensen, a su vez, que no debe ser esa Comisión, sino una especial, la que haga el seguimiento de esta obra tan importante que afecta a tantos intereses de diversas provincias españolas.

Quisiera, pues, terminar agradeciendo la oportunidad que me ha brindado el Diputado del Grupo de Alianza Popular de hacer algunas precisiones a las ya efectuadas, en la seguridad de que el Ministerio, con la creación de una Comisión, que sí era de la competencia del Ministro, en parte, e integrada por Comercio, Agricultura y Obras Públicas, pueda dar los datos a los Diputados, o a la Comisión de Obras Públicas que se cree por el Congreso, suficiente para hacer posible el seguimiento de las obras hasta su terminación total, y a estos efectos recuerdo que si en mi última intervención los metros que quedaban por calar eran, me parece, 56, en el día de hoy estamos en 36 y se avanza a un ritmo de dos metros por día, con lo cual es previsible que, salvo que ocurran accidentes geológicos, lleguemos a la terminación del acueducto principal en el próximo mes de febrero. Y que si esa Comisión que está funcionando y está estudiando ese plan de cultivos llega a resultados técnicos suficientes, en el curso de las próximas semanas estaré, una

vez más, a disposición de esta Cámara para, conjuntamente con la comisión parlamentaria, estudiar la problemática del trasvase. Nada más, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

El señor FERNANDEZ DE LA MORA Y MON: Pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Para alusiones tiene la palabra el señor Fernández de la Mora.

El señor FERNANDEZ DE LA MORA Y MON: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no puedo ocultar al señor Ministro de Obras Públicas que he venido a escucharle con cierta expectación, porque, como él sabe, soy antiguo admirador suyo y de su talento, y estaba casi seguro de que no iba a caer en la fácil, y yo pienso que inadecuada, tentación en la que, en mi opinión, desgraciadamente ha caído. Digo fácil porque, evidentemente, tratándose del trasvase Tajo-Segura, que fue una obra proyectada por Federico Silva, Diputado de Alianza Popular, y realizada en gran parte por mí, Diputado de Alianza Popular, era fácil esta alusión personal. Y yo sé que casi siempre huye de lo fácil, va a lo que verdaderamente debe ir el hombre inteligente, que es a lo difícil. (*Rumores.*) En este sentido me siento profundamente defraudado. Pero es que, además, la alusión personal me parece inadecuada en general, porque yo creo que a esta Cámara no le interesan las personas ni los protagonistas, sino que le interesan las cosas, y muy singularmente tratándose de las obras públicas, en que lo que verdaderamente interesa es que se realicen o no y no por quién; obras públicas que cuando son de la envergadura del trasvase no son de un ministro ni de dos, sino que son la obra de un Estado y en las que los ministros, es decir, las personas, son instrumentos y diría yo que pretexto de la gran operación que realmente se piensa realizar.

Fácil, pues, e inadecuado; y esto de la inadecuación, segunda frustración mía, por la admiración que de antiguo le profeso.

Pero, en tercer lugar, creo que si hay algún Ministerio, en el cual exigir responsabilidades al pasado sea peligroso, es en el Mi-

nisterio de Obras Públicas, porque yo pienso que en la Administración jamás debe aceptarse nada a beneficio de inventario, sino por el inmenso valor de asumir, naturalmente, lo negativo y lo positivo de la empresa pública en la que uno se embarca. Pero si esto es verdad en general, en el caso del Ministerio de Obras Públicas es palmario y verdaderamente obvio, porque, ciertamente, las grandes obras —yo diría que casi todas las del Ministerio de Obras Públicas— son de continuidad y, por tanto, de gestión múltiple. Inadecuación, por tanto, potenciada y reduplicada, diría yo, por tratarse de un Ministerio de obras.

El señor Ministro de Obras Públicas me ha hecho dos alusiones. Una geográfica, por estar a la derecha de Licinio de la Fuente, no sé si con su sentido del humor, no diría británico, pero sí anglosajón. Yo tengo que decir que soy uno de los españoles a los que nunca ha acomplejado estar a la derecha de nadie, y me siento honradísimo con estar a la derecha de Licinio de la Fuente, cuya labor social durante su gestión al frente del Ministerio de Trabajo es pública y notoria.

Me ha hecho, además, una segunda alusión casi nominal, cuando me ha dicho, mirándome —y le agradezco esta mirada amistosa, pero también muy indicativa—, que había compromisos o acuerdos incumplidos. Esto ya me parece serio, y me perdonará que, saliendo del tono de humor o casi de club con que él gusta de manifestarse en esta Cámara y en que yo he tratado de hacerlo hasta ahora, aquí no tenga más remedio que seriamente decirle que eso no es exacto, que eso no es verdad. La verdad es exactamente lo contrario. Yo traje a esta Cámara en el año 1971, cuando estaban iniciadas las obras del trasvase, el proyecto de ley del Trasvase Tajo-Segura (querido Licinio, siento que te hayas metido con la denominación), para contraer compromisos; exactamente todo lo contrario; es decir, para crear las bases contractuales entre el Estado y los administrados, entre los gobernadores y los gobernados, entre la Administración Central y la Administración Local y Provincial, compromisos que adquirieran rango de ley aprobada en Cortes y que constituyeran imperativo vinculante para todos los que nos sucedieran en el

Ministerio de Obras Públicas; es decir, no acuerdos incumplidos, sino obligaciones impuestas en beneficio de esos gobernados.

Yo cesé en el Ministerio de Obras Públicas hace más de cuatro años, y hay que saber en qué medida se han cumplido esos compromisos durante esos cuatro años y se cumplen en la actualidad. Creo que éste era el tema fundamental que planteaba el interpelante Licinio de la Fuente.

Yo acepto, pues, la acusación (ésta sí) de, quizá, haberme equivocado en la denominación de la ley; pero exijo que se me reconozca que ahora se puede estar hablando de los compromisos o de las mal llamadas compensaciones del trasvase Tajo-Segura, precisamente porque el Gobierno trajo aquí y le dio el rango de ley suprema a ese compromiso que no tenía carácter verbal ni carácter administrativo, sino el carácter de compromiso que se incardina en la esencia misma del ordenamiento jurídico.

La pregunta es, pues, ¿qué ha pasado desde entonces?

Yo no tengo inconveniente en que el señor Ministro o cualquier interpelante analice en qué medida se cumplieron esos compromisos durante los años que transcurrieron entre la Ley del Trasvase Tajo-Segura y mi cese al frente del Ministerio. A esa pregunta, naturalmente, con sumo gusto contestaría, si se considera de interés, y estoy seguro de vencer.

Y, finalmente, quiero tocar otro punto. No sé si es alusión personal a mí, aunque tengo la impresión de que el señor Ministro me miraba, y pienso que quizá tenía intención de alusión personal, porque estaba un poco en conexión con lo que se llamaba la filosofía del trasvase, y aprovecho esto para contestar una alusión del señor Peces-Barba cuando en este tema citó el título de un libro mío, «Estado de obras», y pienso que quizá cuando el señor Ministro ha aludido al planteamiento tecnocrático del trasvase Tajo-Segura era, en cierto modo, aludido.

Sobre esta cuestión quiero decir ahora lo siguiente: la filosofía del trasvase Tajo-Segura es de un Ministro que quizá tengamos que considerar muy tecnocrático, don Indalecio Prieto, que fue quien planteó, por primera

vez, el problema del equilibrio hidrográfico peninsular y que se concretó en una obra verdaderamente monumental de la ingeniería española, de un gran ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que fue la mano derecha de don Indalecio Prieto, y al cual, por cierto, yo, tecnocráticamente, propuse que se le hiciera un monumento —casi terminado— en uno de los puntos esenciales del trasvase Tajo-Segura. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, el trasvase Tajo-Segura ha sido sometido, como todas las obras, a información pública. En ella comparecieron los interesados, las Corporaciones, los Ayuntamientos. En las negociaciones de acuerdos y compensaciones intervinieron las Corporaciones Locales, los Consejos económico-sindicales y las Comunidades de regantes por centenares.

Yo recordaré las dos comparecencias que hice en las zonas que iban a ser regadas y los días que dedicamos al análisis de todos estos temas, que cuajaron en las dos leyes citadas por el señor Ministro de Obras Públicas.

Yo creo, sinceramente, que el trasvase Tajo-Segura pensado, ciertamente, por los mejores de nuestros técnicos y de nuestros tecnócratas —porque una obra de esta envergadura no podía hacerse sin una apoyatura factual rigurosa—, es un orgullo de nuestro pueblo, es una de las pocas veces en que la ingeniería española ha modificado, ni más ni menos, que el mapa de España; es una obra de tal envergadura que ha producido el asombro de propios y extraños y, con el asombro, la ayuda económica de la República Federal Alemana.

Yo tuve el honor de acompañar en la inspección de las obras a los técnicos y hombres públicos que envió esa gran República de Centroeuropa y que le dio su visto bueno no tecnocrático, sino político y social, a la obra del trasvase Tajo-Segura.

Finalmente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, aun cuando esto les interesa muy poco, seguramente, pero puesto que el señor Ministro ha tocado el tema de las alusiones personales, tengo que decir, muy modestamente, que entre los grandes orgullos de mi vida y entre las cosas de las que

me siento más honrado en mi modesta gestión en el Ministerio de Obras Públicas es el haber subastado casi todas las obras del pre-trasvase, la mayor parte de las del postrasvase y, aproximadamente, un tercio del trasvase en sí mismo, y haber hecho...

El señor PRESIDENTE: Son diez minutos, señor Fernández de la Mora.

El señor FERNANDEZ DE LA MORA Y MON: Estaba ya terminando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Garrigues Walker): Ya en el mismo tono del Diputado señor Fernández de la Mora, para contestar a algunas de las alusiones a las que también ha hecho referencia a lo largo de su intervención.

Creo que precisamente por no entrar en la filosofía del trasvase el Diputado señor Peces-Barba me acusó, hace muy pocas fechas, de que yo era uno de esos de los que incumplía esa manía de pensar, de la funesta manía de pensar —él habló—, y ahora se me acusa de lo contrario, porque he seguido sin entrar en su filosofía.

Dije entonces que se me pagaba por ejecutar y que yo estaba ejecutando esa obra de la que se siente orgulloso el ex Ministro de Obras Públicas, y yo debo decir que ese orgullo a mí me ha dejado sin presupuesto. (Risas.) Y creo que a varios más.

Yo no he dicho en modo alguno con carácter hiriente lo de la derecha, porque a mí también se me dice que soy de la derecha democrática y liberal (en mi caso quizá se matice más). (Risas.) Pero sí debo decir que, por ejemplo, el Ministro de Trabajo se sienta ahora a mi derecha y, sin embargo, él tiene serias dudas sobre esa situación. (Risas.)

Por último, también recordar que a mí me ha sorprendido el que se haga una interpelación por parte de Alianza Popular, y ya he dicho que no he entrado en la filosofía, porque me sorprendería igualmente que algunos de los firmantes de los llamados «Pactos de la Moncloa» dentro de cinco años se subieran a este podio e interpelesen a unos Dipu-

tados que no tuviesen nada que ver con esos «Pactos», sobre la realización o el incumplimiento de unos «Pactos» en los que ellos no hubiesen intervenido, y a eso me refería simplemente al decir la sorpresa que me había producido el que se me interpelese desde Alianza Popular. Creo que he respetado en todo momento la filosofía del trasvase, que no he hecho alusiones personales que pudiesen ser molestas y, si las he hecho, desde este momento las retiro.

El señor PRESIDENTE: El señor De la Fuente tiene la palabra.

Respetemos el plazo de diez minutos que corresponde para contestar si se encuentra o no conforme con la declaración del Gobierno. Se lo ruego, señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Es evidente que cualquiera que conozca la experiencia política que desgraciadamente ya tengo, lo cual quiere decir que llevo muchos años de andadura, se le ocurrirá pensar que antes de plantear mi interpelación tuve la preocupación de recibir inicialmente una contestación como la que me ha hecho el señor Ministro de Obras Públicas, pero conociéndole como le conozco creía que iba a tener la generosidad de no hacerlo así, de modo que si a él le ha sorprendido que Alianza Popular plantee esa interpelación a mí me ha sorprendido profundamente que el señor Ministro, inicialmente, y antes de contestar a lo que es realmente el problema de fondo, haya hecho esos comentarios que, llevados a sus últimas consecuencias, me convertirían en una especie —y antes se ha hablado aquí del tema— de Diputado minusválido, porque resultaría que yo tendría que ser una especie de Diputado a medias, que podía hablar de unas cosas sí y de otras cosas no, y quiero decirle al señor Ministro de Obras Públicas que aun valorando las posibilidades de que pudiera tener una contestación de este tenor, valoro mis obligaciones con la provincia que me ha elegido como Diputado de tal manera que hubiera hecho la interpelación aunque hubiera sabido que el señor Ministro me iba a dar esta contestación que, inicialmente, yo no esperaba.

Quiero decirle además otra cosa; que tie-

ne que sorprenderme también que él me diga que yo podía preguntarle estas cosas a quien está sentado a mi derecha y que era Ministro de Obras Públicas, por la sencilla razón de que yo estoy planteando un problema actual, en este año, en este momento y se lo tengo que plantear al Gobierno que hay en este momento y no se lo puedo plantear a un Ministro que dejó de serlo hace cuatro años. Pero si se tratara de preguntar acerca de los que compartieron las responsabilidades de estas y de otras decisiones hace muchos años, pienso que el señor Ministro de Obras Públicas tiene también en su propio partido, y muy cerca de sí, personas a las cuales les puede hacer las mismas preguntas que Licinio de la Fuente puede hacer a sus compañeros de Grupo Parlamentario, porque él ha enumerado a Ministros que hay del anterior régimen en Alianza Popular; yo no quiero enumerar a los Ministros, Subsecretarios y Directores Generales que hay en el Grupo del Centro Democrático. (Risas.) Y sigo con este tono realmente descarado, si es posible; porque yo desde el principio ya dije que el planteamiento de mi interpelación no era un arma arrojadiza contra nadie, y he extremado al máximo en su desarrollo las consideraciones con el Gobierno y con el señor Ministro de Obras Públicas; pero, evidentemente, ahí hay un problema, hay un problema importante, hay unas provincias afectadas y yo, como cualquier otro Diputado representante de ellas, tenía y tengo no el derecho, sino la obligación de plantearlo.

Y siento de verdad que a las cuestiones principales, yéndose un poco por las ramas floridas del humor, no haya contestado el señor Ministro, que ha preferido, repito, quedarse en las ramas que ir a las raíces, es decir, al fondo del problema.

El ha dicho, por ejemplo, que ahora pasa por Toledo el mismo caudal de agua que pasaba antes del crecimiento de Madrid. ¡Hombre, por supuesto que es posible que pase! Lo que ocurre es que puede pasar la misma cantidad; pero, en lo que se refiere a la calidad del agua, le aseguro a él, y él lo sabe, que basta examinar los datos y los análisis para comprender que la calidad ha decrecido de tal manera que prácticamente hace esas aguas inutilizables no ya para los fines agri-

colas, sino también para otros problemas humanos que se plantean en la propia cuenca de Toledo.

Yo dije que es verdad que la aprobación del plan de descontaminación de Madrid podía suponer un alivio para este problema. Lo único que yo digo al Gobierno es que tiene un plazo de ejecución excesivamente largo y una financiación tal que va a hacer que sus efectos no se sientan, allí donde está el problema, sino después de mucho tiempo. Porque el señor Ministro sabe que para el primer año, es decir, para este año, hay unos 2.000 millones de pesetas, para el año siguiente otros 2.000 millones, y para el año siguiente 3.000; cuando el coste total son 36.000 millones. Y por eso yo le decía que es tan importante el tema del empleo de los caudales de agua, como el destino de estos otros «caudales», que decía yo que son quizá más importantes, que son los caudales públicos.

En definitiva, lo que venía a pedirle y lo que vengo a pedir al Gobierno es que dedique mayores caudales precisamente a este problema de la descontaminación de las aguas del Tajo, del cual pueden depender las posibilidades de desarrollo y de progreso no sólo de mi provincia, sino de todas las provincias que están en esta cuenca.

De pasada hice una alusión, como si dijéramos, a la inconveniencia o la inadecuación del título de la ley. Esto lo dije ya cuando era Ministro también, y tiene razón en que yo era Ministro cuando se hizo ese proyecto de ley. Y entonces yo dije que no debía llamarse «de aprovechamiento conjunto», sino de trasvase, porque es un trasvase. Pero al señor Ministro, que es Ministro del Gobierno, le pasará también ahora que muchas veces sus propuestas concretas no son exactamente recogidas, lo cual no quiere decir que esté conforme con el resultado. Los acepta en la medida en que en el fondo —yo lo he dicho— es una cuestión puramente eufemística. Pero eso no quiere decir que porque estuviera yo en el Gobierno estuviera conforme con esa denominación, porque encierra el contrasentido de que se puede pensar que se van a aprovechar conjuntamente las aguas de las dos cuencas, cuando las únicas aguas que se van a aprovechar conjuntamente son las aguas del Tajo.

El dice que todos los estudios de rentabilidad hasta ahora ponen de manifiesto que las aguas son más rentables aprovechándolas en el Sudeste que en el Tajo. Yo lo único que quiero decirle es que en este tema de rentabilidades el mundo evoluciona de una manera muy rápida y las condiciones de España también. Entonces, las producciones que sea más conveniente obtener en España, según su grado actual de desarrollo, según su posible integración en Europa, pueden ser distintas de las que se tuvieran en cuenta cuando se hicieron esos estudios a los que el señor Ministro se refiere.

Y yo creo que no es nada malo y que no es exagerado pedir que, cuando el mundo está evolucionando tan de prisa, nosotros, en los juicios que predeterminan nuestras propias decisiones, evolucionemos también; pues estamos cansado de achacarnos unos a otros de inmovilismo. Y resulta sorprendente que, cuando uno dice que las cosas deben adaptarse a las necesidades, posibilidades y circunstancias de los tiempos que corremos, tampoco tenga una razón.

No quiero decir nada más porque, efectivamente, señor Presidente, se consume el tiempo. Creo que los problemas de fondo no han sido contestados, porque lo que he venido aquí es a pedir el cumplimiento de una ley. Se lo pido al Gobierno que en este momento ostenta el Poder, y, por tanto, la responsabilidad y la obligación del cumplimiento de la ley.

No he querido meterme en quién tuvo la primera idea, ni quién la segunda, ni quién se ha retrasado más o menos. Sólo digo que ahí está el problema; desgraciadamente, a ese problema hay que meterle el diente. El Gobierno tiene en este momento una responsabilidad contraída con él, y yo he venido nada más, pura y simplemente, a decirle que la cumpla.

En ese sentido, vengo también a pedir a la Cámara que refuerce la posición de la constitución de esa Comisión Parlamentaria especial que está prevista perfectamente en el Reglamento y que está en el ánimo de la mayor parte de los Grupos Parlamentarios, porque creo que sería excepcionalmente útil, precisamente por la gravedad, por la complejidad y por la importancia de los problemas que a

lo largo de esta discusión han quedado de manifiesto. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor De la Fuente, únicamente quiero aclarar que desde luego esta Mesa no tiene conocimiento de que haya sido pedida esa Comisión Especial Parlamentaria y que ninguna solicitud haya sido formalizada de acuerdo con el Reglamento, como debe serlo.

Si esto fuera así, desde luego, se tramitaría de la forma que prevé el Reglamento, pero hasta el momento no tenemos noticias de que haya sido solicitada ninguna Comisión Especial sobre el problema del trasvase Tajo-Segura.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Garrigues Walker): Señor Presidente, Señorías, esta vez ya muy breve, porque me ha sorprendido el tono de la segunda intervención también del Diputado señor De la Fuente, en el sentido de que, que yo recuerde, no he hecho ninguna manifestación sobre la filosofía o legitimidad de los Gobiernos de aquella etapa, o sobre ninguna cuestión que afectase al planteamiento político del trasvase.

No lo hice aun cuando tuve esa tentación, esa llamada tentación totalitaria de la que disfrutaban todos los que alcanzan el Poder —que no es mi caso—, y no la he tenido por supuesto hoy, puesto que simplemente he hecho algunas observaciones que yo creo que servían para aclarar el nivel de la interpelación desde el punto de vista puramente histórico.

Por supuesto que quizá algunos Diputados de la Unión de Centro Democrático podían haber hecho una interpelación similar, pero no la han hecho y, en consecuencia, no me parece oportuno contestar algo que no se me ha preguntado por parte de los Diputados de Unión de Centro Democrático.

En cuanto al tema, concretamente técnico, baste decir que he contestado rigurosamente al índice de preguntas que entraban dentro de esa interpelación.

Sí he hablado de la cantidad de agua que

pasa por Toledo; he hablado también de su nivel de contaminación, que he cuantificado técnicamente, y si he hecho referencias a otros aspectos técnicos del tema, ha sido para ilustrar a la Cámara en el sentido de que la principal medida adoptada en cuanto al saneamiento de las aguas del Tajo y, en consecuencia, a lo que puede afectar a la cuenca es el Plan de Saneamiento Integral de Madrid. Eso es lo que va a resolver el problema. De ese problema el Gobierno es consciente, tan consciente que lo ha llevado como primera medida importante, puesto que el saneamiento que se estaba llevando a efecto por los anteriores Ministros de Obras Públicas, como ellos mismos saben —y no es una acusación—, no era suficiente, es decir, no liberaba las aguas de esa contaminación a nivel biológico, como ahora se va a hacer por el Plan de Saneamiento Integral, y creo que eso resuelve o va a resolver definitivamente el problema.

No he entrado en ningún momento en cuáles son las actitudes de unas provincias con respecto a otras.

He sido elegido Diputado por Madrid. Somos los madrileños los principales culpables de la contaminación del Tajo. No hemos querido pagarla hasta ahora y la tenemos que pagar. Eso es lo que afecta a las otras provincias.

Pero, como no se sabe nunca en la vida pública, espero quedar tan bien con todos los Diputados de las distintas provincias afectadas porque no sé por dónde tendré que salir Diputado en la próxima ocasión. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Corresponde en el orden del día el examen de la interpelación correspondiente al Grupo Parlamentario Minoría Catalana, presentada por el señor Roca, sobre la situación de la Administración de Justicia en Cataluña. El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de in-

troducirme propiamente en el tema de la interpelación que he formulado en nombre de mi Grupo Parlamentario, quisiera en esta ocasión, en nombre de todos los Diputados catalanes que se integran en las distintas minorías parlamentarias, dejar bien clara, bien patente, nuestra total condena por el asesinato de don Joaquín Viola y su esposa. He dicho asesinato con plena conciencia, y no habrá en la valoración de este hecho la aceptación de ningún tipo de paliativo, de ningún tipo de argumentación; no la hay ni la habrá, ni habrá en nuestro ánimo futuro en la valoración de este hecho, y lo anunciamos desde ya, la aceptación de ninguna circunstancia que pueda quererse protagonizar como atenuante o minusvaloración o minimización de la trascendencia de este asesinato. No hay, por tanto, ningún tipo de tibieza al valorar este hecho, ni la habrá tampoco, y en este sentido requerimos al Gobierno para que averigüe, investigue, aclare las circunstancias y pueda ofrecer a la opinión pública una rápida y eficaz comunicación en orden a quienes son los responsables de este hecho que a todos nos embarga.

Dicho ello, e introduciéndome ya en el tema propio de mi interpelación, quiero adelantar que muy posiblemente va a estar en una línea de un debate menos estimulante que el que me ha precedido y que, incluso en este sentido, no vamos a poder rivalizar por nuestra parte, en inventariar la actuación de los representantes de nuestro Grupo, entre los que han participado en las distintas políticas de la Administración, porque no los hemos tenido. Por tanto, va a tener, quizá, un menor interés.

Tampoco va a sorprender —palabra reiteradamente aludida— porque no únicamente el señor Ministro de Justicia, a través de la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes» de la interpelación que formulo, conoce ya su contenido, sino, también, por la circunstancia de que éste es un hecho que ya se sabía desde hace años. Y precisamente esta interpelación se origina por la circunstancia de que conociéndose, existiendo, todavía no se ha solucionado.

Este es un problema grave porque el ciudadano mide la credibilidad de la sociedad en la que habita; mide la credibilidad incluso de

esta democracia que acabamos de iniciar, a través de una serie de barómetros y entre ellos el más destacado es el de cómo funciona la justicia.

Cuando el ciudadano realmente necesita del Derecho en su aplicación práctica, cuando necesita de la Administración de Justicia y acude en petición de que se le proteja y no es atendido o es mal atendido, no únicamente se pone en cuestión un concepto de la Administración de Justicia, sino que a través de la misma se ponen en cuestión otros muchos aspectos y, en muchas ocasiones, la credibilidad del propio modelo de sociedad en el que esta Administración pretende prestarse.

El hecho cierto es que la Administración de Justicia en Cataluña (y muy especialmente referida a la provincia de Barcelona, para no desbordar así el ámbito de la circunscripción electoral en la que me correspondió presentarme y salir como Diputado y, por tanto, no invadir terrenos que pueden pertenecer a otros Diputados), el hecho cierto, repito, es que la Administración de Justicia en Cataluña en términos generales, y muy especialmente en lo que hace mención a la circunscripción de la provincia de Barcelona, es prácticamente en muchas ocasiones desasistida e inexistente y en otras, y en su término general, es una situación realmente alarmante.

Evidentemente estas palabras pueden parecer de un tono excesivamente enfático y pueden parecer también exageradas, incluso como una acusación contra las personas que administran esta justicia. Quisiera dejar absolutamente de lado todo esto, pero también quisiera decir que personalmente, por la seriedad, por la solemnidad, por la función trascendente que tiene en nuestra sociedad la Administración de Justicia, no será evitando hablar en términos claros, es decir, hablando con crudeza como vamos a poder solucionar el problema y hemos de referirnos al mismo con crudeza, porque es un problema grave.

No hay administración de justicia, Señorías, cuando en un Juzgado de la provincia de Barcelona —Villanueva y Geltrú— se está proveyendo desde hace más de un año a las demandas que se presentan (quizá porque no hay personal para atender y no se puede hacer de otra manera) de la siguiente forma. Dada por presentada la anterior demanda,

cuando se provea de personal al Juzgado, se acordará. En esta circunstancia no hay administración de justicia y, por tanto, cuando digo que no existe, no hay exageración. Existe solamente en la forma, pero no existe en la administración real.

Los hechos son los siguientes si nos referimos a la ciudad de Barcelona, y citando simplemente los últimos datos estadísticos conocidos y que se concretan al año 1975: los 14 Juzgados de Instrucción de Barcelona conocieron durante este año un total de 45.987 diligencias previas; 4.528 diligencias preparatorias; 2.582 sumarios; 1.886 asuntos indeterminados, etc., porque no quiero cansar la atención de SS. SS. Con esto quiero decir el tipo de actividad que se lleva en unos Juzgados que luego veremos en qué forma están previstos. Por lo pronto es evidente que el número de Juzgados no se corresponde con el volumen de asuntos que se están tramitando. Si esto lo trasladamos a la esfera de lo civil, resulta que por razón de los números y de los Juzgados cada Juez de lo Civil está dictando al año en asuntos de fondo, no en asuntos que podríamos decir repetitivos —en estos asuntos como en juicios ejecutivos puede haber una menor participación en el problema que en asuntos de fondo—; está dictando 233 sentencias al año. En este caso quiere decir una sentencia por día laboral, y esto significa, con todos los respetos y con toda la consideración hacia los funcionarios de la Administración de Justicia, hacia nuestros Magistrados y hacia nuestros Jueces, que muy posiblemente las sentencias no tengan la calidad que ellos podrían dictar si contasen con mayor tiempo de dedicación. Esto se traduce en un encadenamiento, en una constante agravación del problema en la medida en que estos Juzgados se trasladen —diríamos en el examen de los mismos— a las afueras de la ciudad de Barcelona y al resto de la provincia.

En estos casos, Juzgados como los de Hospitalet, tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para 400.000 habitantes, supone, por ejemplo, que estos tres Juzgados, en su conjunto, tramitan 12.000 actuaciones criminales durante el año. No se pueden tramitar 12.000 actuaciones durante el año, y es evidente que no se puedan, en este sentido, re-

solver los problemas que el ciudadano tiene planteados ante la Administración de Justicia. Los problemas se eternizan, los problemas no se solucionan; hay un desgaste de la Administración de Justicia, y aquello de que «más vale un mal arreglo que un buen pleito» empieza a tener una trascendencia a nivel de artículos de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal que debe estar presente en una próxima reforma.

¿A qué se debe esta circunstancia? Evidentemente a una falta de Juzgados, a una falta material de número de Juzgados, pero también se debe (con toda crudeza lo digo) a que no están estos Juzgados provistos de Jueces que puedan ejercer esta función. En nuestra circunscripción provincial faltan Jueces y faltan Magistrados, y esto es bien evidente.

Para entendernos, en este mismo Juzgado de Hospitalet, al que he hecho referencia, en donde se tramitan 12.000 actuaciones criminales durante el año en tres Juzgados, durante todo el año pasado, desde el período comprendido entre el mes de marzo al mes de noviembre, estuvo al frente de los tres Juzgados un solo Juez, un solo Magistrado que, además, tuvo que conllevar su actividad con su condición de Presidente de la Junta Electoral. Evidentemente, no se ofenderán SS. SS. —el Magistrado, al cual conozco, en este sentido sé que no va a sentirse molesto— si les digo que no pudo cumplir con su misión.

Si nos trasladamos, por ejemplo, a la ciudad de Tarrasa, resulta que la sustitución se proveyó de tal modo que el Juez comarcal de Rubí era, a la vez, Juez municipal en condición de sustituto, y, a la vez, llenaba también la vacante de Juez de Primera Instancia, con lo cual, las apelaciones, en la medida en que él iba revisando las sentencias que se habían dictado en las distintas instancias, no se podían producir. Esto no podía funcionar. Esto no es administración de justicia.

En el terreno del personal de la Administración de Justicia, el volumen de asuntos que se están tramitando ante estos Juzgados requiere que, en cada uno de los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, en su conjunto, existan como mínimo cuatro oficiales y seis auxiliares, siendo en este momento los que están provistos y desempeñan la función del personal requerido tres oficia-

les y cuatro auxiliares. Es decir, que tenemos un déficit y aun este mismo déficit no cumple con el volumen de asuntos a los que se debe hacer frente.

Estamos en este momento absolutamente desprovistos de personal, porque estoy refiriéndome, hasta ahora, a los Juzgados de la ciudad de Barcelona, que constituye una especie de privilegio si los comparamos con los del conjunto de la provincia, porque en el resto no existe personal. Hoy, en el resto de los Juzgados de Instrucción del conjunto de Cataluña y Juzgados de Distrito, el 60 por ciento del personal es interino y esto es de una enorme trascendencia.

¿Cómo se puede solucionar todo ello? Evidentemente, no caeré en la tentación —expresión que antes he utilizado— de sustituir al señor Ministro, que nos va a dar las soluciones a este problema. No obstante, voy a exponer algunos criterios, en la misma línea a la que hacía alusión el señor Ministro de Educación, al decir que podemos influir en la política del Gobierno. Vamos a intentarlo. Y una de las maneras de influir es, por ejemplo, recordar que la situación de los Magistrados y Jueces de la Administración de Justicia en Barcelona es como es, entre otras razones, porque no permanecen, en muchas ocasiones, más allá de algunos meses en el desempeño de su cometido, de su función en el lugar donde fueron destinados o para el que ganaron el concurso.

El hecho cierto es que el ritmo de permanencia en la ciudad de Hospitalet, por ejemplo, de un Magistrado o de un Juez, es un ritmo que no supera el año, y en Barcelona ciudad, nunca alcanza los once meses. Algo está pasando para que esto ocurra; algo está pasando para que los Magistrados lleguen a Juzgados de la provincia de Barcelona y luego, inmediatamente, al cabo de unos meses, se trasladen; algo está pasando; algo tan sencillo como que no se han tenido en cuenta dos cosas: una, las propias condiciones económicas, y éste es también un término de crudeza. Es mucho más cara la vida en estas localidades que en otros puntos de España. Esto, como digo, no se ha tenido debidamente en cuenta, con lo cual los Magistrados, en muchas ocasiones, se ven obliga-

dos a trasladarse para poder atender a su propio sustento. Es una realidad.

Decir que todo esto no va con esta línea, sería desconocer la realidad de la gravedad que pesa hoy sobre la función pública en un problema de remuneraciones. La justicia se presta por unos funcionarios que deben tener la remuneración adecuada. Y esto acostumbra a ser más dramático cuando nos referimos al personal de oficiales y auxiliares, en cuya circunstancia, entonces, estas condiciones económicas resultan tan gravosas que las plazas convocadas en los concursos no llegan a cubrirse, se quedan vacantes.

Esto, señor Ministro, debe ser solucionado, porque como el señor Ministro conoce bien y SS. SS. también, la justicia tiene, fundamentalmente, un problema de arraigo. Si nosotros no encontramos Magistrados que arraiguen allí donde deben prestar la administración de justicia, y que arraiguen oficiales allí donde ejerzan su función, evidentemente, la justicia, sin ese arraigo, pierde en eficacia, pierde en conocimiento de la realidad a la que dirige su resolución. Hay que arraigar la Administración de Justicia a la realidad socioeconómica donde debe prestarse, porque, de lo contrario, el desconocimiento de esta realidad puede influir negativamente en la calidad de la administración de justicia. Esto también es una certeza. Hemos de ir, por tanto, a soluciones prácticas, y creemos que éstas son las que el señor Ministro nos va a indicar.

En la línea de no sorprendernos, yo decía que no sorprendía al señor Ministro, al formular mi interpelación, porque la conocía sobradamente a través de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes» y de otras peticiones sobre este tema reiteradas desde hace años. Pero tampoco voy a sorprenderme yo por la respuesta que el señor Ministro va a darme, en el sentido de que va a decir que prontamente van a resolverse estas cuestiones mediante la creación de 50 nuevos Juzgados en Cataluña, de los que tantos serán Juzgados de Distrito, tantos de Primera Instancia, etc. No voy a sorprenderme, entre otras razones, porque lo que me preocupa es saber si estos Juzgados van a quedar vacíos, porque si los vamos a crear y no hay personal, y tenemos que decir que los cubra personal interino (ahora el personal interino se

le quiere desplazar para sustituir al personal fijo), el hecho cierto es que, en este sentido, hay contradicciones evidentes. Una de ellas afecta a este personal interino; personal interino que, jocosamente, es interino durante veinte años. En algunos puntos de Cataluña llevan veinte años de interinos y en este momento no tienen garantizado por el Gobierno un seguro de desempleo. Es decir, pasado mañana pueden perder su plaza, quedarse sin trabajo, y no tendrán ninguna prestación de seguro de desempleo que les cubra. Esta es una situación realmente inconcebible, sobre todo, en la Administración de Justicia, porque si en la Administración de Justicia hay injusticias es un contrasentido.

En un segundo punto, hemos de ir (al menos así lo cree el interpelante) a la regionalización de los concursos. Se nos dirá que la regionalización, es decir, la descentralización en la convocatoria y celebración de concursos ya se practica; pero seamos sinceros: esto no funciona, y no funciona porque las plazas no se cubren, y, en segundo término, porque esta regionalización no está afrontando un problema en el cual, por cierto, yo quiero entrar, sin ningún ánimo de privilegio para nadie, porque creo que esta fórmula es extrapolable a todos los territorios judiciales del territorio español. Se podrá aceptar o no, pero entiendo que la única regionalización que dará arraigo a la Administración de Justicia será aquella en cuyos concursos tengan preferencia aquellos que estén en la propia localidad o en lugares de residencia, como mínimo, de la Audiencia Territorial a la que hagan referencia.

Si me dice que detrás de esto hay trasfondos ocultos, cosa que se puede pensar, la solución es bien sencilla: se trataría de reinstaurar una norma en la Administración de Justicia que ya existía y que no sabemos por qué no se aplica, en la cual se prohíbe solicitar el traslado antes de los tres años efectivos de la plaza. ¿Cómo es que se pueden solicitar traslados a los tres meses? ¿Cómo se producen excedencias a los tres meses? ¿Cómo es que estas plazas siguen sin cubrirse en la actualidad? ¿Cómo es que cuando el Juzgado de Villanueva y Geltrú se queja de que no tiene personal se le contesta por la Inspección de Tribunales, no por el Ministro

ni por ninguna autoridad, que nombre interinos? Es decir, que ya no debe ser una solución tan mala cuando, en definitiva, en la práctica, lo que está ocurriendo es que se tiene que ir a la contratación de personal, del personal que está arraigado en la realidad socioeconómica, política y cultural, donde va a prestarse esta administración de justicia.

A todo ello quisiera este interpelante encontrar una satisfactoria contestación. Creo haber dicho antes que va a ser satisfactoria e incluso brevemente podré decir al terminar la explicación del señor Ministro que me doy por satisfecho, pero advirtiéndole que dentro de dos meses estaremos atentos a la satisfacción para ver si se ha cumplido o no, porque el problema ahora no es saber si estamos formulando el programa de Gobierno o estamos legislando a un año vista, sino que el problema es que estamos retrasados y necesitamos medidas urgentes que se puedan ejecutar a partir de mañana. Nuestro problema es grave porque afecta al ciudadano, no porque afecte a una clase de funcionarios, por muy elevada que ésta sea. El ciudadano sabe que hoy no está asistido judicialmente y ésta es una cuestión realmente trascendente para el buen funcionamiento de la sociedad.

Quisiera terminar en esta línea señalando que siuviésemos que entrar en consideraciones alrededor de la Administración de Justicia, en su globalidad, tendría que referirme a problemas que son tan graves como éste, cual es la independencia del poder judicial; de qué manera todo esto va a consagrarse en la Constitución; de qué manera todo esto va a introducirse en la Ley Orgánica del poder judicial; de qué manera, en definitiva, vamos a incardinar la Administración de Justicia en un contexto democrático; de qué manera democratizamos la Administración de Justicia. Pero esto tendrá su debate en el momento oportuno y, por tanto, este interpelante renuncia a formularlo ahora, pero, entonces, sí.

Vayamos a lo práctico. Si renunciamos a los principios y los dejamos para el debate en su momento oportuno, vayamos al aspecto práctico hoy, por favor, no con filosofía, sino con realidades que podamos comprobar dentro de dos meses y medio, para poder de-

cir: «Muy bien, se ha hecho», y entonces, felicitaciones. Y si no se ha hecho, censuras, porque esto ya es muy grave. Pero, evidentemente, nosotros necesitamos saber, para poder responder a nuestros conciudadanos, de qué manera desde el Ministerio de Justicia va a darse solución a estos problemas que dejamos planteados. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Lavi-la Alsina): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Diputado señor Roca ha anunciado que el debate no iba a ser estimulante, por lo menos en comparación con algún otro que ha habido, y la verdad es que ha hecho aportaciones importantes para quitar el estímulo al mismo, pues no sólo ha expuesto su tesis, sino que ha anticipado mis contestaciones y ha añadido, incluso, cuál sería su posición en el trámite de réplica o en torno a la posible satisfacción con respecto a las explicaciones que le fuera a dar.

No nos refugiamos en los principios ni renunciamos a ellos. Tendrán su momento para ser debatidos e incorporados al texto constitucional. De lo que somos conscientes es de que esas grandes afirmaciones, esos grandes principios que se formulan con toda su carga retórica y su trascendencia política, son principios que se juegan día a día en la realidad de una Administración de Justicia capaz de asumir las funciones que las leyes le encomiendan.

No habrá Administración de Justicia capaz de satisfacer la exigencia de los principios que en la Constitución proclamamos si no abordamos en otro plano y en otro terreno un problema: el de la realidad de los órganos jurisdiccionales y de la dotación de los medios personales y materiales precisos para que puedan cumplir adecuadamente sus funciones.

Yo me voy a referir a las medidas adoptadas, a las medidas por adoptar y a los trabajos para la solución del problema que estamos desarrollando.

Sin embargo, querría antes corresponder a algunas de las afirmaciones que el señor Ro-

ca ha hecho, porque aunque ha explicado su específica referencia al territorio de Barcelona por razón de su vinculación electoral a él, late en alguna forma y explícitamente está en el texto escrito de la interpelación la idea de que pueda haber una desconsideración específica en el trato de Cataluña por parte del Estado en el terreno de la Administración de Justicia. Esto no es así, porque desgraciadamente el problema tiene una dimensión y una extensión que excede los límites de Barcelona, de Cataluña y afecta a todos los territorios judiciales de la nación.

Yo no facilitaré datos más que en la medida en que sean necesarios para aligerar mi intervención. Diré que Barcelona no es, por ejemplo, la provincia en la que el número de asuntos civiles correspondientes a cada uno de sus Juzgados de Primera Instancia es superior. Por delante de Barcelona, y con diferencias muy importantes, están Madrid, Palma de Mallorca, Valencia, Málaga, Bilbao y, en cifras sensiblemente iguales a las de Barcelona, está Zaragoza. Y lo mismo cabe decir respecto de los asuntos criminales. En la comparación entre Madrid y Barcelona también puede decirse que cada Juzgado de Primera Instancia de Madrid despachó en el año 1977 705 asuntos más que los de Barcelona, aunque, en cambio, en diligencias previas en asuntos criminales, el número en Barcelona correspondiente a cada Juzgado fue 431 por encima del número correspondiente a Madrid.

Ha hecho el señor Roca algunas referencias concretas —las hace en la interpelación y ha dicho aquí algunas de ellas verbalmente— a la situación de algunos Juzgados de la provincia de Barcelona. Ha hablado de Hospitalet y de Villanueva y Geltrú. En Hospitalet están en estos momentos cubiertos, como S. S. sabe, los tres Juzgados: el Juzgado número 1, con un titular que desempeña sus funciones desde el año 1968; el del Juzgado número 2 tomó posesión en julio de 1977, por consiguiente no al final de año, sino a principios; y el tercero ha sido provisto recientemente y ha tomado posesión el interesado el 9 de enero del presente año. En Villanueva y Geltrú, donde se dice que no hay más que un Juez titular y una interina, la plantilla en estos momentos es la de un Juez titular, un

oficial interino, un auxiliar titular y dos interinos y un agente judicial propietario. Y porque está vacante la plaza de Secretario, que ha sido declarada desierta, en sucesivos concursos, el Ministerio de Justicia otorgó una comisión de servicio a un auxiliar titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilafranca del Penedés.

Voy a hacer un breve comentario respecto de algunas de las medidas que ha sugerido o de los problemas específicos que ha planteado el señor Roca. Se ha referido, en primer lugar, al problema de las retribuciones del personal judicial. Evidentemente, nada sería más grato para un Ministro de Justicia que poder abordar en profundidad y sin limitaciones el tema de las retribuciones del personal judicial, y lo vamos a hacer contando, obviamente, con las limitaciones coyunturales en cuanto al momento en que las mejoras puedan hacerse efectivas.

El señor Roca propone que se arbitren unos conceptos retributivos asociados a las características de determinadas plazas judiciales, bien por volumen de asuntos, bien por penosidad, bien por conflictividad, y esa solución, con independencia de esas conocidas razones coyunturales, que nos impiden hoy la efectiva y actual mejora de los niveles retributivos del personal, se atenuaría una vez más con esa larga serie de decisiones que, adoptadas en consideración a problemas concretos y singularizados, no hacen sino distorsionar una racional política de retribuciones.

El proyecto que voy a remitir inmediatamente a las Cortes —y éste no lo ha anunciado el señor Roca— en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia va a tratar de racionalizar todo el sistema retributivo, desligándolo de su equiparación con el sistema de retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil, y buscar una autonomía y sustantividad de planteamiento, como corresponde a la naturaleza del poder judicial, diferenciado del ejecutivo, y como de hecho está ocurriendo con respecto a los Cuerpos de funcionarios del Poder Legislativo.

Esa retribución, en la que sería elemento esencial el concepto destino, tendría que operar sobre una calificación rigurosa de las ca-

racterísticas de cada puesto de trabajo, y, a través de ese concepto retributivo, se podrían modular en alguna forma, con criterios de ordenación racional y sistemática, las retribuciones finales que perciben, valorando y resolviendo los problemas específicos que, en relación con destinos específicos, puedan plantearse.

Por otra parte, y como a continuación explicaré, mi idea no es tanto retribuir en función del volumen de trabajo superior a lo tolerable como hacer prevalecer las necesidades del servicio, de forma que no haya órgano judicial con volumen de trabajo superior al que resulte asequible y adecuado al rendimiento exigible en cantidad y en calidad.

Nos ha hablado el señor Roca de ampliación de las plantillas del personal al servicio de los Ministerios, medida que es coherente con las insuficiencias detectadas en la situación actual. Creo, sin embargo, que olvida un dato fundamental, y es que el Juez es el primer desbordado por el volumen de asuntos, y la esencia de una buena Administración de Justicia radica en que cada Juez esté en condiciones de abarcar el volumen de trabajo de su Juzgado, de forma que pueda efectivamente cumplir, respecto de todos y cada uno de los asuntos, las funciones que las leyes le encomienden. En definitiva, el número de asuntos de un Juzgado no debe exceder el límite hasta el cual su titular pueda dominar ese Juzgado. La solución no radica, pues, tanto en aumentar las plantillas de los Juzgados cuanto en aumentar el número de Juzgados en los términos en que sea necesario en cada momento, para que aquel objetivo sea garantizado. En efecto, hay muchas vacantes y debe acentuarse la política de convocatorias de los concursos y oposiciones necesarios para proveerlas.

Yo puedo decir a SS. SS., en relación con este tema, que a partir del mes de julio de 1976, en que tomé posesión del Ministerio, me he ocupado ininterrumpidamente de la convocatoria de oposiciones a todos los cuerpos que integran la Administración de Justicia. Y desde aquella fecha hasta el día de hoy, es decir, en un año y medio, aproximadamente en dieciocho meses, han sido convocadas dieciséis oposiciones distintas a los di-

versos cuerpos. En el período de tiempo que va desde el 1 de enero de 1970 hasta el 1 de julio de 1976, es decir, en seis años y medio, habían sido convocadas veintitrés oposiciones. Llevamos un ritmo de unas once oposiciones por año y el ritmo a que se celebraban esas oposiciones en los años anteriores era algo superior a tres por año.

Los positivos resultados de esta política se reflejan, aunque se acusen gravísimos desajustes, como aquí ha sido explicado, en la situación del personal en julio de 1976 y en el actual. En julio de 1976 había en España 370 Jueces de Primera Instancia e Instrucción. Hoy hay 410. El número de los Jueces de Distrito era entonces de 547, y hoy de 574. Había 2.181 oficiales, ahora hay 2.329. Había 3.185 auxiliares, y hay 3.642. Y los agentes judiciales han pasado de 1.731 a 2.000.

Es evidente que, como he dicho, hay que acelerar esa política, pero pienso que ni S. S. ni yo podemos desconocer que el atractivo para la función pública ha disminuido sensiblemente con efectos reflejos sobre el nivel de capacitación de los aspirantes, lo que obliga a una cierta medida para no sacrificar irreversiblemente la calidad media de la función. Es verdad la experiencia triste de muchas oposiciones en las que no se pueden cubrir las plazas convocadas. En todo caso, está latiendo, en este como en otros puntos, el tema del nivel retributivo de la función.

Por otra parte, está la inestabilidad en la función y la inestabilidad en los destinos a que se ha referido también el señor Roca.

Yo me propongo incluir en las plantillas escalas de aspirantes de forma que se disminuya el número de vacantes reales existentes entre el ingreso de una promoción y el de la siguiente, todo ello en una operación de profunda ampliación de las plantillas a que me referiré después.

Como bien ha dicho el señor Roca, las oposiciones en determinados territorios están regionalizadas y se celebran en la capital de esos territorios, en concreto en Madrid, Barcelona y Las Palmas. Así, en los próximos meses se van a celebrar en Barcelona dos oposiciones, una de agentes, 70 plazas, y otra de auxiliares, estando convocadas 100 plazas.

Algunos aspectos positivos se deducen de esta forma de enfocar las oposiciones. No, sin embargo, los que serían esperables de una formulación excesivamente teórica, porque los hechos demuestran que, por lo menos en Cataluña, se impone la realidad de la escasa vocación funcional que siempre hemos demostrado los catalanes, lo que se une a la facilidad con que se ofrecen otras ocupaciones alternativas en la tierra catalana.

Los problemas de la Administración de Justicia son problemas muy arrastrados. Nuestra organización judicial arranca todavía de los supuestos con los que fue establecida a mediados del siglo pasado y consagrada en 1870, y tal organización resulta a todas luces impropia para una nación que ha multiplicado su número de habitantes y que ha sufrido una profunda transformación en sus estructuras sociales y económicas.

Yo podría, por ejemplo, decir que en 1887 el número de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en España era de 498. En 1977 era de 514. Es decir, habiendo pasado la población de diecisiete millones y medio de habitantes a casi treinta y siete millones, sólo existen en exceso sobre la situación de 1887 dieciséis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

El número de asuntos se multiplica sucesivamente a medida que va pasando el tiempo. De 1960 a 1975 se ha duplicado el número total de asuntos civiles contenciosos ingresados en los Juzgados de Primera Instancia, y se ha cuadruplicado casi el número de asuntos criminales ingresados en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Crece el número e importancia de los asuntos y no han aumentado paralelamente los órganos encargados de sustanciarlos y resolverlos. A ello podría unirse el desfase de los cauces procesales de nuestras viejas leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal o el desequilibrio en la población producido como consecuencia de los movimientos migratorios, en todo caso la insuficiencia de las consignaciones presupuestarias y también la depreciación de la moneda, que altera la distribución de competencias entre los distintos órganos jurisdiccionales sin que se produzca con la suficiente agilidad la revisión de esas competencias.

Ante esta realidad son difíciles las mejo-

ras si no es con un planteamiento de verdadera profundidad en el que el compromiso del Estado y de la sociedad de ofrecer a los ciudadanos una Administración de Justicia suficiente, ágil y eficaz, se haga de verdad efectiva en una serie de proyectos, en una serie de disposiciones a que yo voy a tratar de referirme ahora muy sucintamente. Porque en el último año se han hecho estudios completos como no se habían hecho hasta ahora para verificar los ajustes de competencias y determinar los nuevos órganos jurisdiccionales que han de ser creados.

En concreto, vamos a proponer en los sucesivos proyectos de ley que se van a remitir a estas Cortes —y los trabajos, como digo, están terminados—, en primer lugar las revisiones proyectadas en cuanto a las competencias de órganos jurisdiccionales, tanto por razón de las cuantías como por razón de la materia. Y así está prevista la transferencia a los Juzgados de distrito de la competencia para decidir los procesos declarativos de hasta doscientas mil pesetas y gran parte de los asuntos de jurisdicción voluntaria que hoy están residenciados en los Juzgados de Primera Instancia.

En segundo lugar, pretenderíamos una ampliación de las competencias civiles de las Audiencias Provinciales, correspondiendo a una vieja aspiración de la Justicia española, que habrá de permitir descongestionar numerosas Salas de las Audiencias Territoriales y atribuir adecuado contenido a Tribunales que hoy carecen de él.

Promoveremos, en tercer lugar, una nueva demarcación de los órganos judiciales de Primera Instancia y de Distrito creando los necesarios para que el volumen total de asuntos sea asequible, según baremos objetivos, al Juez titular de cada uno de esos órganos judiciales. Habrá que reestructurar las competencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del Tribunal Supremo, para superar el notable retraso con que se producen las decisiones en los recursos que conocen y habrá que ajustar con una fuerte ampliación las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Tenemos preparado un nuevo Reglamento de la Escuela Judicial en que se va a trans-

formar el sistema de preparación y selección del personal judicial, y estamos preparando —no están estos proyectos terminados— uno para instaurar en lo penal un proceso monitorio para el enjuiciamiento y fallo de las infracciones objetivas menores, lo cual ha de conseguir un tremendo aligeramiento en el trabajo de los órganos judiciales. Está la revisión que ya conocen SS. de las leyes de Enjuiciamiento. La Comisión General de Codificación tiene prácticamente ultimados los que llama ahora, abandonando una vieja y más entrañable denominación, Códigos Procesales Civil y Penal.

Hay que remodelar las facultades y funciones de los Secretarios judiciales en la ordenación y tramitación de los procesos. Hay que simplificar mucho los asuntos derivados de la circulación de vehículos de motor, que producen estrangulamiento en muchos órganos jurisdiccionales, y, como digo —creo que me he referido ya a ello—, hay que realizar una nueva demarcación judicial. Todo eso se coronará con esa Ley Orgánica del Poder Judicial en desarrollo de los nuevos supuestos o principios constitucionales sobre la materia.

Mientras esa realidad llega, el Ministerio se encuentra empeñado en una tarea que está relacionada directamente con el objeto de la interpelación, que es la de adecuar la infraestructura para que, una vez que tengamos la Ley Orgánica del Poder Judicial, pueda desde el principio desarrollar plena virtualidad en cuanto a los principios a que la misma se ajuste. Para ello se ha hecho una revisión de las competencias residenciadas en todos los órganos jurisdiccionales, se ha determinado el volumen de asuntos que idealmente puede desenvolver cada Juzgado o cada Tribunal y se ha fijado, en consecuencia, el número de órganos necesarios para todo el territorio nacional y su distribución geográfica. Los trabajos han sido muy laboriosos y complejos, partiendo prácticamente de cero. El acopio de datos estadísticos de varios años, recabados directamente de más de mil órganos jurisdiccionales; los facilitados por la Inspección Central de Tribunales, que forman más de cuarenta legajos; el estudio pormenorizado de las situaciones geográficas en que se encuentran emplazadas las sedes de los

Juzgados; los medios de comunicación existentes; las circunstancias históricas, incluso, han determinado la preparación de un proyecto que se ha prolongado durante varios meses, pero yo me atrevo a esperar que esa duración de la fase de estudio sea garantía de la serenidad para alcanzar resultados óptimos en el planteamiento propuesto.

Y ahora voy a dar los datos que el señor Roca está esperando y que sabe que voy a dar, porque partiendo de esos módulos objetivos de que un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no debe tener más de 250 asuntos civiles y 750 diligencias preliminares cada año se llega a crear una cifra, no fijada definitivamente, entre 400 y 450 nuevos Juzgados de Distrito y de Primera Instancia e Instrucción y se refuerzan las salas de justicia de las distintas Audiencias con la creación de 138 plazas.

En Cataluña, con esta ampliación de plazas, se prevé que la Audiencia de Barcelona pasará a tener 56 Magistrados; la de Girona, 11; la de Lérida, cuatro, y la de Tarragona, ocho, por referirme al territorio al cual estaba fundamentalmente constreñida la interpelación del señor Roca.

Por lo que concierne a los Juzgados de Primera Instancia y de Distrito, a Cataluña le corresponden unos 135 —no está fijada la cifra—, lo que supone que se amplía el personal al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña 135 Jueces, 135 Secretarios, 14 Fiscales, 233 Oficiales, 294 Auxiliares y 235 Agentes Judiciales. Y de esos Juzgados a Barcelona capital le corresponderían del orden de 20 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, teniendo en cuenta que se configuraría probablemente como partido judicial por Badalona, y le corresponderían otros tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. A Barcelona capital le corresponderían 54 Juzgados de Distrito, 26 al resto de la provincia, y de ellos cuatro a Badalona. Todo ello dotando del personal asistencial correspondiente a dichos órganos.

De los Partidos Judiciales de que ha hablado en su interpelación el señor Roca, y tomando como ejemplo Hospitalet, está previsto que pase de tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que tiene en la actuali-

dad a nueve, y de siete Juzgados de Distrito a doce.

En Villanueva y Geltrú —que también se ha citado— se prevé que se aumente uno de Primera Instancia e Instrucción y otro de Distrito.

Esas cifras, señor Roca, son ilustrativas de cuál es la vía por la que estamos trabajando, en la que estamos preparando los proyectos que en fecha próxima vamos a ir remitiendo a esta Cámara, y son suficientemente expresivas de la trascendental importancia que sobre la Administración de Justicia en su conjunto han de tener los proyectos que se piensa poner a tramitación.

Y voy a terminar, permitiéndome esperar el apoyo del Congreso, en el ejercicio de sus potestades legislativas, para que, en su momento, asuma y facilite la ejecución de esos proyectos, que son ambiciosos, en la seguridad de que prestará así el mejor servicio a la Justicia, pues la racionalización del trabajo de los órganos que la imparten es condición fundamental, como se ha dicho, para que los grandes principios que profesamos y proclamamos puedan tener efectividad y realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Miguel Roca tiene la palabra a efectos de exponer si se considera satisfecho o no con las explicaciones del señor Ministro de Justicia.

El señor ROCA JUNYENT: Muy brevemente, para manifestar que, evidentemente, en la línea que ya antes había expuesto, voy a mostrar mi satisfacción temporal, y tengo que reconocer que he quedado sorprendido y que la cosa era importante. He quedado sorprendido, primero por un punto, yo diría, negativo, y es que en mi interpelación no había ningún intento de justificar un trato discriminatorio para Cataluña. En ningún momento en la interpelación, ni en la verbal ni en su formulación por escrito, se intentaba hablar de agravio comparativo, sino absoluto. Esto va mal. No sé si los demás van mal.

La sorpresa se ratifica y se amplía en la medida en que, a través de la explicación del señor Ministro, lo que deduzco es que hay otros territorios que todavía están mucho

peor, con lo cual la situación alcanza un cierto dramatismo.

En este sentido, quedo satisfecho del anuncio de esta avalancha de proyectos sobre retribuciones, aumento de Juzgados, renovación de plantillas y, en fin, todo esto que nos va a venir. Pero al mostrar mi satisfacción sobre todo esto quiero destacar, a título de ejemplo, que si en Hospitalet se va a pasar de tres a nueve Juzgados es que está muy mal en este momento y, quizá, en vez de esperar a pasar de tres a nueve, pudiera pasarse rápidamente de tres a cinco, y crear después los otros cuatro.

Por otra parte, quisiera recordar al señor Ministro que la ampliación de Juzgados que se propone realizar, de acuerdo con sus proyectos, en Barcelona, requiere la construcción de un nuevo edificio, porque en los locales que hay no caben. Digo esto para que en los presupuestos a elaborar se tenga presente esta circunstancia.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: En el orden del día figuraba a continuación la interpelación formulada por la señora Brabo Castells sobre régimen general de ayudas al estudio para el curso 1977-78, pero ha sido retirada por el Grupo Parlamentario Comunista, al que pertenece la señora Brabo.

A continuación figura la interpelación formulada por el señor Arzalluz Antía, del Grupo Parlamentario Vasco. El señor Arzalluz Antía tiene la palabra. (Pausa.)

Señores Diputados, la interpelación ha de ser formulada por el Diputado interpelante, a través del Grupo Parlamentario, y de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, si un Diputado no está cuando lo llama el Presidente se considera que ha renunciado a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Arzalluz. Si no está en la Sala se entiende que renuncia a formular su interpelación, de acuerdo con la interpretación del artículo 58 del Reglamento. (Pausa.)

Pasamos a las preguntas. La primera que está en el orden del día es la formulada por el señor Carro Martínez, del Grupo de Alianza Popular, sobre una vía rápida para la costa de Lugo.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señoras y señores Diputados, seguro que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo conoce muy bien la pregunta que le voy a plantear, pues al no encontrarse en la sala, eso quiere decir que sabe perfectamente lo que me va a contestar, porque yo sí sé que me va a contestar por lo que me acaba de decir hace un momento. Pero es un deber de cortesía para los señores Diputados el explicarles cuál es el contenido de esta pregunta, muy sencilla y muy breve, que voy a plantear al señor Ministro de Obras Públicas.

Se trata de un problema entrañable de mi provincia, la provincia en que he tenido el honor de ser elegido para representarla, que es la de Lugo. Todos los señores Diputados saben que es una provincia cuya población está asentada en forma muy diseminada y sus exigencias de comunicación son, consiguientemente, mucho más rigurosas que en otras provincias de población mucho más concentrada.

Lugo tiene también una tasa de desarrollo de alrededor del 50 por ciento respecto a la media de España y hay zonas de la montaña que ni siquiera tienen carreteras, y en otras sí hay algunas, pero quizá ni merecen el nombre de carreteras porque son verdaderas «cordoiras».

Pero plantear el tema desde un punto de vista maximalista es no querer encontrar soluciones para el mismo y por eso me voy a concretar exclusivamente, en lo que se refiere a mi provincia, sólo a la zona costera de Lugo. Se me preguntará por qué esta preferencia por la zona costera, y es muy sencillo; la cuestión es muy simple: es que en esta zona costera está comenzando a alumbrar en la provincia de Lugo una zona de desarrollo que exige dotarla de las infraestructuras elementales para que pueda tener viabilidad.

Efectivamente, existe un complejo industrial en vías de instalación y asentamiento, con inversiones muy importantes en factorías de alúmina y aluminio, la central nuclear de Regodola, instalaciones de celulosas, químicas, etc., lo cual implica la creación de muchos miles de puestos de trabajo, que suponen un incremento en la intensidad del tráfico por las vías que existen en la cos-

ta, tráfico ligero, pero también y fundamentalmente tráfico pesado.

Como muy bien sabe el señor Ministro de Obras Públicas, la costa de Lugo está servida por una sola carretera, que los técnicos denominan C. 642, que va desde el límite de la provincia de La Coruña hasta la ría de Foz y después prosigue por la carretera N. 634 desde prácticamente Foz, nudo de Pozomouro, hasta Ribadeo y Vegadeo en Asturias.

Excuso, señores Diputados, hacer mayores manifestaciones en torno a cómo se encuentra esta vía, de la cual yo tengo datos, pero no quiero cansar a SS. SS., porque el señor Ministro también los conoce. Me basta con aludir a un artículo que se ha publicado en la prensa local de hace tres días nada más con el título de «Dramática escalada en la carretera de la costa», en donde va el recuento, en cuyo artículo se afirma que la carretera está intransitable y se hace un recuento de las víctimas que esta carretera ya se ha cobrado en estos últimos tiempos.

Desde luego, está previsto que en el año 1985 esta carretera triplicará su tráfico y los técnicos que han hecho el estudio de este tema dicen que es imposible adecuar tal carretera C. 642 y piensan en la construcción de una nueva, paralela a la costa, con una intensidad de tráfico de 6.000 vehículos día. Y ésta va a ser la carretera de la costa; pero para llegar a esta costa hace falta también tener vías transitables que la hagan accesible, porque realmente es que no existe esa vía que del interior conduzca con facilidad a la costa.

Hay tres o cuatro posibilidades que el señor Ministro conoce perfectamente y no voy a cansar la atención de SS. SS. explicándolas. Me voy a referir a la posibilidad más concreta y menos costosa para que realmente pueda adoptarse una solución fácil para resolver este tema. Efectivamente, la solución más fácil y más lógica sería acondicionar adecuadamente la carretera N. 634 que proviene de Asturias y se dirige a La Coruña, después de adentrarse bastante hasta muy cerca de la capital lucense.

Y esta carretera nacional 634 está actualmente en unas condiciones en que es incapaz de dar salida al tráfico generado por la costa y mucho menos si tomamos en consideración

la futura demanda que va a tener esta carretera. Realmente la necesidad de esta carretera sería un nuevo trazado desde la costa hasta Abadín —unos cuarenta kilómetros— y en el resto del trazado bastaría únicamente construir la variante de Villalba. No quiero ocultar que esta solución es muy imperfecta, puesto que los núcleos generadores de tráfico, como son Vivero, Burela y San Ciprián se encuentran un poco alejados de esta carretera 634, pero de esta forma, señor ministro, verá que nuestro propósito es bien modesto. Yo no pido la autopista del Cantábrico, que, con el tiempo, evidentemente, será una necesidad. Simplemente me limito a lo verdaderamente indispensable para acceder a la costa lucense y para transitar por ella con un mínimo de seguridad y con un mínimo de facilidad.

Lugo y Galicia están expectantes de lo que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo pueda decirnos en este momento y mucho celebraría poder manifestar al señor Ministro nuestra gratitud y nuestra comprensión por su generosa capacidad para resolernos este espinoso tema local. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Garrigues Walker): Señor Presidente, Señorías, si la pregunta del Diputado señor Carro es exactamente de si se contempla por el Ministerio de Obras Públicas la posibilidad de construir una nueva vía desde Lugo a la costa y una nueva vía también por la costa, en razón de los problemas que se plantean por la industrialización de la zona, mi respuesta a ambas preguntas es que no.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene un presupuesto que ha sido discutido en esta Cámara, que es suficientemente restrictivo para este año, lo que nos impide acometer una obra de esta envergadura. Pero también, para tranquilizar a los electores del Diputado señor Carro debo decir que en el Ministerio se han tomado ya medidas importantes con respecto a las dos carreteras mencionadas, tanto a la comarcal 642, que es la que bordea la costa, como a la nacional 634,

que es la que va desde Lugo a la costa. Yo creo que desde la fecha de su interpelación hasta hoy, en ese breve plazo de tiempo, se han acometido ya la contratación y adjudicación de los tramos 400 al 419 (hablo en kilómetros) y 419 al 431 de la Comarcal 642, que es la de la costa. Y se ha efectuado también la adjudicación del tramo de la nacional 634, que comprende los kilómetros 386 al 400 y 440 al 447, habiendo quedado desierta la adjudicación del tramo Ove —creo que dicen los gallegos; los castellanos parlantes pronunciamos Jove— a Vivero, en la comarcal 642.

Por último, en cuanto al acondicionamiento de Foz-Lorezana, a que creo que ha hecho referencia también el Diputado, decir que el proyecto en redacción se valora en 260 millones de pesetas, aproximadamente, que no existe partida presupuestaria para acometer esa obra durante el año en curso; que sí pensamos que se puede iniciar la subasta de las obras con una cantidad simbólica a finales de este año y, en cambio, en lo que respecta a la variante del tramo Lorezana-Mondañedo, está en estudio la realización de la reformas necesarias en ella, estudio informativo que será expuesto posteriormente a la opinión pública por cuanto se varía sustancialmente el trazado.

Esta creo que era la pregunta y ésta es, escuetamente y sin comentarios adicionales, mi respuesta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro para indicar si se considera satisfecho.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor CUERDA MONTOYA: Pido la palabra para una cuestión de orden, en representación del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor representante del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor CUERDA MONTOYA: El Grupo Parlamentario Vasco, a través de su portavoz, señor Arzalluz, presentó en su momento una

interpelación al Gobierno y en concreto al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, en relación con distintos aeropuertos del País Vasco. Esta interpelación se realizó al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de las Cortes. En este momento, incluida en el orden del día la interpelación, ha resultado que don Javier Arzalluz, Diputado interpellante, se encuentra en Estrasburgo, representando precisamente a este Congreso de los Diputados. Al solicitar la palabra hace unos momentos pretendía el Grupo Parlamentario Vasco sustituir a su portavoz por otro Diputado, concretamente por don Marcos Vizcaya. El señor Presidente, con una resolución que respetamos profundamente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, ha determinado que al no estar presente el Diputado interpellante se entiende que renuncia al uso de la palabra. Repito que aceptamos respetuosamente esta interpretación del Reglamento que hace el señor Presidente, pero entendemos también con todo respeto que el hecho de que el señor Arzalluz no se encuentre en este momento en esta sala del Congreso de los Diputados no supone más que, en todo caso, la renuncia a hacer uso de su derecho a desarrollar verbalmente la interpelación formulada por escrito, pero que la interpelación queda en pie y, por consiguiente, rogamos a la Presidencia del Congreso se sirva dar el correspondiente trámite a nuestra interpelación, y sea respondida de la forma reglamentaria por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia, desde luego, escucha con todo interés la sugerencia hecha por el representante del Grupo Parlamentario Vasco. Hay dos posibilidades para acceder a su deseo. El Reglamento en esto es rígido y entendemos que las interpellaciones no son formuladas por Grupos Parlamentarios. El artículo 125 es estricto. Dice que las interpellaciones son formuladas por los

Diputados a través de los Grupos Parlamentarios; luego la interpelación es un derecho del Diputado, no del Grupo Parlamentario. Consiguientemente, debe ser el Diputado el que, en definitiva, defienda su interpelación ante la Cámara.

Efectivamente, el señor Arzalluz, como bien se ha dicho, está representando a esta Cámara en la Asamblea Parlamentaria Europea. Bien podría ser, puesto que el propio Ministro estaba dispuesto a contestar a esta interpelación, que la dejemos aplazada para la próxima sesión, si el señor Arzalluz puede comparecer ante esta Cámara para defenderla, o bien, si el Grupo Parlamentario Vasco se da por satisfecho, que a través de los procedimientos reglamentarios el señor Ministro conteste. Esta Presidencia preferiría, puesto que las interpellaciones entendemos que son derecho de los propios Diputados, que compareciera la próxima semana el señor Arzalluz. Se incorporaría al orden del día la interpelación y la expondría ante esta Cámara. ¿Se da por satisfecho el Grupo Parlamentario Vasco? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Quedaba también una pregunta formulada por el señor Carro, pero se da la circunstancia de que el Ministro a quien se dirigía está ausente en este momento de España, y, de acuerdo con el señor Carro, queda aplazada esta pregunta para la próxima sesión.

Los señores Diputados tienen a su disposición la convocatoria del orden del día para el próximo día 1 de febrero a las cinco de la tarde. Es un orden del día bastante denso y, a efectos informativos, esta Presidencia prevé que no va a poder ser terminado en la sesión del día 1. Tendremos que tener la sesión del día 1 continuada en la tarde del día 2. Lo digo a efectos de la previsión de los viajes de los señores parlamentarios.

Se levanta la sesión hasta el próximo día 1.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID